



**ACADEMIA DE POLICÍA
“WALTER MENDOZA MARTINEZ”
Instituto de Estudios Superiores**



XI POST-GRADO EN ADMINISTRACIÓN POLICIAL

**TRABAJO DE FIN DE CURSO PARA OPTAR AL TÍTULO
DE POST-GRADO.**

TEMA:

**El Uso de Tecnología Modernas en la Policía
Nacional para las Interceptaciones de las
Telecomunicaciones al Crimen Organizado.**

AUTORES:

Comisionado	Bayardo José Castillo Pérez.
Sub Comisionado	Jardiel Alfredo Gutiérrez Ubau.
Sub Comisionado	Zhukov Serrano Pérez.

TUTOR.

Licenciado	Denis Estrada Zavala.
-------------------	------------------------------

Managua, 18 de Septiembre 2008.

“HONOR SEGURIDAD SERVICIO”.



**ACADEMIA DE POLICÍA
"WALTER MENDOZA MARTINEZ"
Instituto de Estudios Superiores**



Martes, 18 de septiembre 2008

Comisionada Maor.
ELIZABETH RODRÍGUEZ OBANDO
Directora Academia de Policía
Su despacho.

Estimada comisionada:

Reciba fraternos saludos de mi parte.

Después de haber brindado diferentes sesiones de tutoría al grupo de estudio número tres integrado por el Comisionado **BAYARDO JOSÉ CASTILLO PÉREZ** y los Sub.-Comisionados **JARDIEL GUTIÉRREZ UBAU** y **ZHUKOV SERRANO PÉREZ**, me permito afirmarle que el trabajo de fin de Curso para optar al Título de Postgrado, referido. **AL USO DE TECNOLOGIAS MODERNAS EN LA POLICIA NACIONAL PARA LAS INTERCEPTACIONES DE LAS TELECOMUNICACIONES AL CRIMEN ORGANIZADO**, ha cumplido con las normas de presentación y rigurosidad científica que la Academia de Policía tiene estipulado.

Por tanto, doy fe que este proyecto esta listo para ser expuesto en el proceso de defensa, programado por la Academia de Policía en las fechas previstas.

Sin más a que agregar, me suscribo de usted.

Atentamente

Licenciado.
Denis Estrada Zavala.
Tutor Metodológico

DEDICATORIA

A nuestras familias:

Que con su amor y respaldo han sido nuestra principal fortaleza en los momentos difíciles para cumplir con nuestras metas, y que han sabido comprender esos momentos de ausencia, que no les hemos dedicado por cumplir con nuestra responsabilidad institucional.

AGRADECIMIENTO.

A **DIOS**, ser Supremo que nos ha dado fuerzas para seguir adelante, por habernos brindado salud, fortaleza, tolerancia, empeño, disciplina y conocimientos para lograr cumplir con nuestro propósito y llegar a la cúspide de los estudios académicos.

A nuestros maestros, que con dedicación y esmero nos transmitieron sus conocimientos, principalmente al Primer Comisionado ® Franco Montealegre, al Comisionado General ®, Juan Francisco Bautista Lara, Comisionado Mayor Aldo Martín Sáenz Ulloa, Comisionado Mayor Javier Antonio Dávila Ruedas, Master Freddy José Franco y demás docentes que nos brindaron sus conocimientos.

A nuestro Tutor, Licenciado Denis Estrada Zavala por habernos transmitido sus conocimientos técnicos y a todas aquellas personas que han contribuido en la elaboración de nuestro trabajo.

Finalmente agradecemos a la Jefatura Nacional de la Policía, por habernos brindado la oportunidad de ser partícipes de este XI Post Grado en Administración Policial y poder adquirir nuevos conocimientos de Gerencia Policial, que pondremos en práctica en nuestro trabajo diario.

INDICE

I.	INTRODUCCION	1-2
I.1.	Antecedentes	2-4
I.2.	Planteamiento y Formulación del Problema	4-6
I.3.	Justificación de la Investigación	6-9
I.4.	Hipótesis	9
I.5.	Objetivos	10
I.6.	Marco Teórico	11-17
I.7.	Diseño Metodológico	17-24
II.	RESULTADOS	
II.1.	Sobre la Comprobación de la Hipótesis	25-27
II.2.	Sobre la incidencia que tiene el uso de Tecnología Moderna	28
II.3.	Sobre las Carencias en el Trabajo	29
II.4.	Sobre la Contribución al Fortalecimiento Institucional	29-30
II.5.	Sobre las Ventajas en el Trabajo	30-31
II.6.	Sobre los Recursos Necesarios	32
II.7.	Sobre las Características y Criterios para la Selección	32-38
II.8.	Sobre el Aspecto Legal para la Interceptación	38-39
III.	CONCLUSIONES	40-43
IV.	RECOMENDACIONES	44-45
V.	BIBLIOGRAFIA	46-47
VI.	ANEXOS	

I. INTRODUCCIÓN

Actualmente las organizaciones del Crimen Organizado en sus diferentes modalidades, han venido desarrollando métodos modernos para comunicarse entre ellos y realizar actividades ilícitas a nivel nacional e internacional, por lo que las Instituciones facultadas por la Ley, tienen que disponer de medios legales y técnicos que contribuyan en la lucha contra este mal, contando con la tecnología moderna requerida y por lo cual se hace necesario que existan los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, así como, una norma que reglamente el funcionamiento para la Interceptación de Telecomunicaciones, que permitan obtener informaciones y pruebas de convicción para procesar y sancionar a las personas que formen parte de estos grupos delictivos..

Por lo anterior, nos propusimos efectuar un Estudio sobre: “E U Modernas en la Policía Nacional para las Interceptaciones de las Telecomunicaciones a C O ” a fin de facilitar la captación de informaciones y por ende, su procesamiento (verificación, análisis y utilización), sobre aquellos casos o personas, en atención al nivel de organización de sus actividades, complejidad de sus operaciones, tipos de vínculos y nexos hacia empresas, personas o entidades nacionales o extranjeras y que son de interés de la Inteligencia Policial por estar relacionadas con Actos de Corrupción, Lavado de Activos, Narcotráfico Nacional e Internacional y Delitos Financieros o cualquier otra manifestación del Crimen Organizado,

De hecho, son abordados dos aspectos de mucha importancia para la Institución Policial en este Estudio: las: **carencias** en los resultados del trabajo de Inteligencia Policial y Judicial y el **uso** de Tecnologías Modernas en materia de Telecomunicaciones, los cuales de principio se relacionan.

Estos dos aspectos se enmarcan en el cumplimiento del Plan Estratégico 2008-2012, en cuanto a la Modernización de la Institución Policial y el Fortalecimiento necesario en el trabajo preventivo e investigativo.



El lugar y ejecución de este Estudio, se limitó a la ciudad de Managua, lugar en donde se ubicaron las principales fuentes de información (Personas, Bibliografía, Internet, Empresas de Telecomunicaciones, ACAPOL, etc.) y en donde se implementaron los procedimientos requeridos para la ejecución del Estudio, habiendo comprobado la Hipótesis en cuanto a las **carencias** en los resultados del trabajo preventivo e investigativo y la judicialización de los Casos propios del Crimen Organizado y las ventajas que ofrece el **uso** de Tecnología en la Interceptación de Telecomunicaciones, según las Variables utilizadas, que permitieron medir comportamientos y situaciones, utilizando los Métodos y Técnicas necesarias para la elaboración de las Guías de Entrevistas y de Análisis de los datos e Informaciones de interés, conforme al Tema objeto de la investigación.

Esperamos que los resultados de esta investigación, sean utilizados como referencias para profundizar más sobre el Tema y su posible utilización, ya que es primera vez que se abordan las **carencias** en los resultados del trabajo de Inteligencia Policial y Judicial, así como, el **uso** de Modernas Tecnologías en materia de Telecomunicaciones.

1.1. ANTECEDENTES.

Para apreciar mejor el tema a investigar, presentamos brevemente el comportamiento histórico, sobre lo abordado para comprender mejor su situación actual.

Desde comienzos del siglo XX se viene hablando sobre una forma superior de la actividad delictiva, identificada como Crimen Organizado, el cual se expresaba con la actividad gansteril de los años de 1920-30 en USA con la Ley Seca, la Mafia Siciliana y Camorra Napolitana en Italia, entre otras, pero el lugar de operaciones, generalmente radicaba en el país de origen y es después de la Segunda Guerra



Mundial, cuándo amplía sus operaciones a otros países, convirtiéndose en Crimen Internacional.

Lo anterior se posibilitó por:

- a) **Las debilidades** en materia legal existentes en otros países
- b) **Los conocimientos** del Crimen Organizado para operar negocios ilícitos
- c) **Las grandes** oportunidades que ofrecían otros países para sus operaciones ilícitas
- d) **Las disponibilidades** de recursos para invertir (operar negocios ilícitos).

Ya en los años 60 y posteriores, el Crimen Organizado empieza a enmascarar sus actividades con la legalidad que les ofrecía el Lavado de Dinero, lo que al mismo tiempo les brindaba la oportunidad de adquirir modernas tecnologías para hacer más efectivas sus operaciones, a tal punto que operan como cualquier Empresa legalmente constituida.

En lo anterior también tiene mucha incidencia el trabajo de inteligencia que realizaban los Gobiernos durante la II Guerra Mundial y durante la Guerra Fría, los que al desmovilizar a su personal, provocó el aprovechamiento de las técnicas de Inteligencia y el uso de nuevas tecnologías para ponerlas al servicio de la actividad criminal.

En Nicaragua desde los años de 1992, la Policía Nacional ha detectado la incidencia del Crimen Organizado y a inicios del Siglo XXI, este tipo de actividad delictiva se ha incrementado de tal forma, que solamente en el año 2,007 se le ocupó al Narcotráfico Internacional, 17 toneladas de Drogas, las cuales son trasladadas por diverso medios y coordinadas sus operaciones a través de medios



modernos de comunicaciones, tales como: teléfonos satelitales, celulares, Internet, fax y radios, es decir, las cantidades traficadas, seguramente son muy superiores, pero las carencias en la captación de informaciones de interés policial en este sentido, dificulta obtener mejores resultados.

El problema se agrava con la judicialización de los Casos operados, ya que los elementos de convicción de los hechos (pruebas) son muy limitados en este enfrentamiento, por no contar con la tecnología moderna de Telecomunicaciones para la obtención de información de interés policial y en la actualidad, nos vemos limitados por la Autorización Judicial para obtener solamente relación de llamadas entre teléfonos y no de su contenido, lo que limita la vinculación de la actividad delictiva entre los indiciados al momento de judicializar los Casos.

1.2. PLANTEAMIENTO Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.

Se perciben como evidentes las carencias que enfrenta la Policía Nacional en la **captación** de las informaciones que conforman los Casos Policiales y su Judicialización y que generan el Crimen Organizado, ante el uso de medios y equipos modernos de comunicaciones que éstos utilizan y de los cuales carece la Institución en su enfrentamiento para investigar, neutralizar y sancionar por parte del Poder Judicial sus actividades, presentando éstos una ventaja en su quehacer delictivo. Lo anterior se puede observar en los limitados resultados que se obtienen al operar las informaciones y judicializar los casos y ante este problema, se quiere profundizar más los conocimientos para derivar soluciones que fortalezcan el combate al Crimen Organizado. Un ejemplo de lo anterior se puede observar en el caso Fénix (Abril 2007), el cual era la Estructura que el Cartel de Drogas de Sinaloa (México) tenía para realizar sus actividades ilícitas en Centroamérica. De haber contado con la Interceptación de Telecomunicaciones, hubiéramos logrado conocer y documentar las actividades que desarrollaban los elementos colombianos, panameños y mexicanos, como contraparte de sus



respectivos países para el trasiego de Drogas, como eran, las bodegas, envíos y recepción.

D “ C
Resultados del Trabajo de Inteligencia Policial y su Judicialización, en la Lucha
Contra el Crimen Organizado y el posible Uso de Tecnologías Modernas para la
I N ”

Se podrá observar que por definición, los problema se identifican como todas aquellas situaciones que se enfrentan y no nos satisfacen, y esto es lo que sucede exactamente en la labor policial y judicial para enfrentar al Crimen Organizado y su Modus Operandis, en cuanto al uso de medios técnicos sofisticados de Telecomunicación que utilizan éstos (Teléfonos Satelitales, Celulares, Internet, Fax y Radios de Comunicación) y la incapacidad de la Institución para neutralizarlos y del sistema judicial para sancionarlos, ante la falta de esta tecnología moderna de telecomunicaciones.

Desgraciadamente por las características que presenta la delincuencia organizada (son muy oportunistas), ésta siempre camina adelante, en cuanto a los hechos delictivos a realizar, el lugar, la selección de las víctimas, el modus operandis y los medios a utilizar, producto de su inteligencia y los mismos recursos económicos adquiridos de forma ilícita.

Este problema se pretende estudiar a fondo a partir de la situación que se enfrenta y sus resultados para así derivar mejores posibilidades de enfrentamiento al Crimen Organizado, el cual se extiende de forma vertiginosa en la Región, con nefastas consecuencias económicas y sociales para el país y la región centroamericana.



En resumen, se determinará:

1. ¿Cuáles son las carencias en el trabajo de Inteligencia Policial y en la Judicialización de los Casos?
2. ¿En qué consisten esas carencias y como inciden en los resultados del trabajo policial?
3. ¿Es factible operativa, legal y económicamente la Interceptación de Telecomunicaciones en el país?
4. ¿Qué resultados se pueden obtener o esperar con la Interceptación de Telecomunicaciones?
5. ¿Cómo incidiría operativa y administrativamente, la Interceptación de Telecomunicaciones en el trabajo de Inteligencia Policial y en la Judicialización de los Casos?

Así mismo, con el estudio de este problema, se reflejará cuantitativa y cualitativamente, el comportamiento de los Delitos propios del Crimen Organizado y su respuesta policial y judicial (Actos de Corrupción, Lavado de Activos, Trafico Nacional e Internacional y Delitos Financieros o cualquier otra manifestación del Crimen Organizado), así como, la existencia, funcionalidad y costos de los diferentes Medios Técnicos Modernos para la Interceptación de Telecomunicaciones en la Policía Nacional

1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.

Para la Policía Nacional, captar, verificar, analizar y operar informaciones sobre personas o hechos delictivos, es una labor fundamental en el cumplimiento de sus misiones, ya que a partir de este proceso investigativo, la Institución previene, persigue y judicializa el Delito, así como también, colabora con otras Instituciones Policiales (INTERPOL y Policías de la Región).



Por tales motivos, se propone estudiaremos ““ C R Trabajo de Inteligencia Policial y su Judicialización, en la Lucha Contra el Crimen Organizado y el Uso de Tecnología Modernas en la Policía Nacional para las Interceptaciones de las Telecomunicaciones a C O ”” determinar el nivel de las carencias en los resultados y los posibles beneficios a obtener, con la utilización de los avances de las ciencias y tecnologías en materia de Telecomunicaciones...

Este interés es más evidente cuando conocemos que el Crimen Organizado utiliza estos avances científicos y tecnológicos para desarrollar sus actividades delictivas, tales como: Terrorismo, Secuestro ó Extorsión, Actos de Corrupción, Tráfico de Órganos y de Personas con propósitos sexuales, Lavado de Activos, Narcotráfico Nacional e Internacional y Delitos Financieros, Tráfico Internacional de Armas, Municiones y Explosivos, Vehículos robados o cualquier otra manifestación del mismo, en contra de la estabilidad económica y social del país.

Así mismo, esta investigación responde a la incidencia cada vez más creciente de las actividades delictivas que desarrolla el Crimen Organizado en nuestro país, con resultados muy negativos en lo económico (defraudación al Estado y Empresas) y en lo social (Corrupción) por el mal ejemplo que proyecta (la gente además de comer comida, come ejemplos), por lo que se necesita implementar nuevas técnicas de trabajo y nuevas tecnologías modernas, como herramientas para hacer más efectivo el enfrentamiento a esta actividad y al apoyo informativo que se le brinda a INTERPOL y demás Instituciones Policiales de la Región

Se conoce que en países como Panamá, Costa Rica, Honduras y Guatemala entre otros, utilizan este tipo de tecnología moderna en materia de Telecomunicaciones para captar informaciones de interés policial, siendo Nicaragua el único país rezagado en este particular para enfrentar la actividad delictiva de los miembros de Carteles, de Empresas, Representaciones Fantasma, Plagios, así como, de Traficantes de Personas y Redes de Personas



relacionadas con la Explotación Sexual y Comercial de Niños, Niñas, Adolescentes

Lo anterior, nos motiva para considerar la reproducción de esas experiencias, las que debemos **conocer** en detalles, analizarlas, evaluarlas y **retomarlas** en la medida de nuestras posibilidades para la captación de informaciones y así, obtener mayores éxitos en el enfrentamiento al Crimen Organizado, ya que los resultados de este estudio, posibilitaría **superar** posibles deficiencias en los resultados del trabajo policial y determinar las ventajas de implementar Tecnologías Modernas de Telecomunicaciones, lo que también nos permitiría estar al nivel de las Policías de la región y de la Delincuencia Organizada, garantizando así, los requerimientos de información que nuestros homólogos solicitan para enfrentar más eficazmente al Crimen Internacional.

Está demás decir, que al tratar de reducir los casos, de creación y basificación de estructuras del Crimen Organizado en el país, los potenciales beneficiados directos e indirectos de este Estudio, serían:

a) Directos:

- La Policía Nacional
- El Ministerio Público
- El Ejército Nacional
- La Presidencia de la República
- La Procuraduría General de la República

b) Indirectos:

- La Justicia de Nicaragua en la calidad de su aplicación.
- Las Empresas productivas y comerciales
- Los habitantes del Estado de Nicaragua.



Como principal producto de esta investigación, confirmaremos el nivel **de carencias** que se presenta en los resultados del trabajo investigativo, así como, la **factibilidad** operativa y económica del uso de Tecnologías Modernas en materia de Telecomunicaciones en la labor policial

Se considera que el desarrollo de esta investigación para los efectos deseados, es viable por el tiempo disponible, la disponibilidad de recursos y la posibilidad de acceso a las fuentes de información (Internet, Personal Policial y de Empresas Telefónicas, Libros y Revista Técnicas, etc.

1.4. HIPÓTESIS

La hipótesis es “Las carencias que enfrenta la Policía Nacional en los resultados del trabajo de Inteligencia Policial y su judicialización para la captación de informaciones que genera el Crimen Organizado, las que pueden ser superadas con el uso de la Inteligencia Policial y su judicialización”.

Tal como se puede apreciar con la verificación de esta **Hipótesis**, son dos aspectos muy importantes para la Policía Nacional los que se plantearon en esta investigación.

En primer lugar se conoció que tan cierto e importante son los resultados **que no se obtienen** producto del trabajo de Inteligencia Policial y su judicialización y en segundo lugar, el **aporte real** a los resultados que se puedan obtener con el uso de la Moderna Tecnología en materia de Telecomunicaciones, al brindar mejores evidencias documentales que pueden ser utilizadas como elementos de convicción al momento de judicializar los Casos.



1.5. OBJETIVOS

1.5.1. OBJETIVO GENERAL

S O G E “D I
tiene el Uso de Tecnología Moderna en materia de Telecomunicaciones, para la
Captación de Informaciones en el trabajo de Inteligencia Policial y la
Judicial C C O ”.

1.5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

A partir del Objetivo General de este Estudio, derivamos los siguientes Objetivos Específicos que nos interesa obtener:

- a) **Comprender** más la realidad del trabajo que se desarrolla (carencias referidas), a fin de contribuir a su transformación con los resultados de esta Investigación.
- b) **Contribuir** al fortalecimiento de los procesos de Prevención, Investigación y Judicialización, con el posible uso de la Tecnología de Telecomunicaciones para enfrentar los Delitos del Crimen Organizado
- c) **Identificar** las ventajas en el trabajo preventivo, investigativo y judicial, con la implementación de esta nueva y moderna herramienta técnica
- d) **Determinar** los recursos necesarios para la implementación y utilización de Modernas Tecnologías de Telecomunicaciones y sus posibles fuentes de financiamiento
- e) **Establecer** los criterios de selección de los Equipos de Telecomunicaciones en el mercado



1.6. MARCO TEÓRICO

El marco teórico de este Estudio, se basa fundamentalmente en **describir** el trabajo de Inteligencia Policial ante el comportamiento de las actividades del Crimen Organizado para determinar las supuestas carencias en los resultados que se obtienen, así como, **explorar** alternativas modernas de Tecnologías en materia de Telecomunicaciones y su aprovechamiento en el trabajo policial y judicial, por lo que abordamos para el análisis, los siguientes aspectos:

- a) **Los antecedentes** del Crimen Organizado y el avance de la Tecnología en materia de Comunicaciones, en cuanto a teorías existentes e investigaciones efectuadas.

- b) **La síntesis teórica** del problema que se enfrenta y su posible solución con el uso de las Modernas Tecnología de Telecomunicaciones, resumiendo los conocimientos generales existentes y comprobados sobre el tema abordado, es decir, las principales teorías y tesis de las ciencias sociales y de comunicaciones, desde la cual se estudió el quehacer y los resultados de Inteligencia Policial y Judicial, así como, el desarrollo de la Tecnología en las Comunicaciones a nivel regional y nacional.

- c) **La definición** de los principales **Conceptos o Categorías** involucradas en el estudio para que todos entendamos lo mismo y así evitar confusiones en nuestra investigación.



1.6.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

Es evidente que en nuestro país y específicamente en nuestra Institución Policial, hasta la fecha no se ha realizado ningún Estudio sobre este tema, ni se ha planteado este problema por cuestiones propias del desarrollo del trabajo policial, por lo que se puede afirmar que motivados por dar cumplimiento al Plan Estratégico 2008-2012, en cuanto a la Modernización y Fortalecimiento en la Eficiencia y la Eficacia de la Capacidad Preventiva e Investigativa de la Policía Nacional en la Lucha contra la Criminalidad, realizamos este Estudio.

En materia legal, existen leyes y reglamentos nacionales e internacionales referidas a este aspecto, las que revisamos detenidamente para adecuar el uso de esta Tecnología Moderna en la Interceptación de Telecomunicaciones, dado que la Institución Policial por Misión y Función, respeta mucho la Ley para exigir su respeto.

En este aspecto se consideró lo siguiente:

- a) **Las limitaciones** en el uso de las Interceptaciones de Telecomunicaciones, tales como: desarrollar tareas represivas, obtener información por cuestiones políticas, raza, religión, acciones privadas ajena a la actividad delictiva o por pertenencia a organizaciones sociales, sindicales, comunitarias, laborales ó revelar ó divulgar información sobre la información obtenida a cualquier persona natural o jurídica (pública ó privada), sin mediar Orden Judicial, entendiéndose que este tipo de comunicación es inviolable.
- b) **Los procedimientos** y la necesidad de crear una estructura organizativa con sus misiones y funciones para operar los equipos tecnológicos del Sistema de Interceptaciones de Telecomunicaciones en la Policía Nacional, en cuanto al: personal necesario, tipos de información, plazos, restricciones y sanciones, control del Ejecutivo y/o Parlamentario.



c) **Los Derechos** de los consumidores y usuarios finales.

d) **Los Requisitos** para la petición de Interceptación de Telecomunicaciones

En Materia técnica, no existen Estudios sobre este aspecto, pero se conoce que en Nicaragua existen Empresas de Telecomunicaciones que manejan y dominan bastante la Tecnología de Telecomunicaciones Modernas y en este sentido, las abordamos, así como, las diferentes referencias en esta materia que encontramos en el servicio de INTERNET y demás literatura especializada (Ver Bibliografía).

1.6.2. SÍNTESIS TEÓRICA

Al efectuar la investigación sobre el tema, determinamos que no existen estudios específicos realizados que nos permitieran referenciarlos en nuestra labor investigativa, existiendo solamente Bibliografía Técnica sobre el uso de la Interceptación de Telecomunicaciones, así como, su aplicación en otros países de la Región (Panamá, Guatemala, Costa Rica y Honduras), por lo que esperamos sentar bases de conocimientos ó perspectivas teórica que corresponda a la temática en este sentido.

1.6.3. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS.

Los principales conceptos que definimos en esta investigación para facilitar la comprensión del objeto de estudio, son los siguientes

“ ”

- **Captación de Telecomunicaciones:** Es la obtención e individualización, a través de medios técnicos, del contenido de una telecomunicación que se produce entre dos ó mas puntos de destino.



- **Crimen Organizado:** Se entiende por Crimen Organizado a colectividades socialmente organizadas, que desarrollan actividades delictivas con fines de lucro. Entre dichas actividades suelen encontrarse el Tráfico de Drogas, de Armas y de Indocumentados, así como, la Trata de Personas, Lavado de Activos y Terrorismo. La mayoría de estas colectividades tienen un orden jerárquico, siendo la Mafia la forma más común.

“ D ”

- **Delincuencia Organizada:** Es la participación de tres ó más personas que acuerdan actuar en conjunto para realizar en forma reiterada ó permanente, conductas que por sí, ó unidas a otras, tienen como fin ó resultado, cometer alguno ó algunos Delitos sancionados por el Código Penal de la República de Nicaragua.
- **Delitos propios del Crimen Organizado y/o Internacional:** Tráfico de Drogas, de Armas y de Indocumentados Trata de Personas, Lavado de Activos, Enriquecimiento Ilícito, Secuestro, Terrorismo y Asociación Ilícita para Delinquir entre otros
- **Derivación de las Telecomunicaciones:** Es la modificación de la ruta de la telecomunicación, con el fin de permitir su observación remota, sin modificar su contenido y características originales.

“ I ”

- **Información Asociada:** Es toda información original no alterada por proceso alguno, que permita individualizar el origen y destino de las telecomunicaciones, tales como: registro de tráfico, identificación y ubicación del equipo utilizado y todo otro elemento que torne factible establecer técnicamente su existencia y características.



- **Inteligencia Policial:** Es la actividad referida a obtener, reunir, sistematizar y analizar la información de interés policial, sobre amenazas, riesgos y conflictos que afecten el orden interior y la seguridad ciudadana en el país.
- **Inteligencia Criminal:** Es la actividad referida a las actividades ilícitas específicas, que por su naturaleza, magnitud, consecuencias previsibles, peligrosidad ó modalidades, afecten la libertad, la vida, el patrimonio de las personas, sus derechos y garantías, así como, a las Instituciones del sistema representativo y republicano que establece la Constitución Política de la República.
- **Interceptación Electrónica:** Es la acción de captar por cualquier medio electrónico, la comunicación entre particulares.
- **Interceptación Legal:** Medida establecida por la Ley y adoptada por una autoridad judicial, que acuerda o autoriza el acceso o transmisión de las comunicaciones electrónicas de una persona y la información relativa a la Interceptación a los funcionarios facultados, sin perjuicio de lo establecido por las leyes y sus reglamentos.
- **Interfaz de Interceptación:** Localización física ó lógica dentro de las instalaciones de los sujetos obligados, en la que se proporcionan las comunicaciones electrónicamente captadas y la información relativa a la Interceptación a los funcionarios facultados. La Interfaz de Interceptación, no es necesariamente, un único punto fijo.
- **Intervención de Comunicaciones:** Consiste en la toma, escucha, monitoreo, grabación ó registro que hace una instancia autorizada, a las comunicaciones privadas de cualquier tipo y por cualquier medio, equipo ó tecnología.



“ L ”

- **Lugar de Observación Remota:** Son los centros de monitoreo del Órgano del Estado encargado de ejecutar las Interceptaciones, desde los cuales se efectúa la observación de las telecomunicaciones.

“ O ”

- **Observación Remota:** Es el seguimiento a las telecomunicaciones efectuadas desde las centrales de monitoreo del Órgano del Estado, encargado de ejecutar las Interceptaciones.
- **Orden de Interceptación Legal:** Es la Resolución acordada por una autoridad judicial, mediante la cual se acuerda ó autoriza la adopción de una medida de Interceptación Legal ó se ordena lo necesario para su ejecución técnica, a los sujetos obligados ó a un funcionario facultado.
- **Organización Criminal:** Es un Grupo estructurado de dos ó más personas que en forma permanente se conciertan con el propósito de cometer delitos, tales como:
 - a) **Los Delitos que genera la Narcoactividad** (Tránsito Internacional de Drogas, Siembra y Cultivo, Fabricación ó Transformación, comercio, Tráfico y Almacenamiento Ilícito, Promoción y Fomento, Facilitación de Medios de Alteración, Expendio Ilícito, Receta ó Suministro, Transacciones e Inversiones Ilícitas, Asociaciones Delictivas y/o Procuración de Impunidad ó Evasión).
 - b) **El Lavado de Dinero u Otros Activos.**

Proceso por el cual un delincuente transforma los recursos ganados en actividades ilegales en actividades con un origen aparentemente legal,



cubriendo múltiples transacciones, usadas para ocultar el origen de los activos financieros y permitir que sean utilizados sin comprometer a sus autores.

c) Los que Genera la Ley de Migración y Extranjería (Ingreso Ilegal de Personas, Tránsito Ilegal, Transporte de Ilegales, Ocultación de Ilegales, Contratación de Ilegales)

d) Los que originan las Actividades Terroristas: (Financiamiento y Trasego de Dinero)

e) Los Contenidos en el Código Penal Actos de Corrupción, Plagio, Secuestro, Tráfico de Órganos, Tráfico de Personas con propósitos Sexuales, Tráfico Internacional de Armas, Explosivos y Municiones, Vehículos Robados, Explotación Sexual y Comercial de Niños, Niñas, Adolescentes, etc.)

“ T ”

- **Telecomunicaciones:** Toda transmisión, emisión o recepción de signos, señales, escritos, imágenes, sonidos ó informaciones de cualquier naturaleza, por hilo, cable eléctrico, atmósfera, radioelectricidad, medios ópticos y/u otros medios electromagnéticos ó de cualquier clase existentes o a crearse en el futuro..

1.7. DISEÑO METODOLÓGICO

Para estudiar el tema en referencia, se estableció la siguiente Metodología y Técnicas a utilizar en esta investigación, la cual se refleja a continuación:



1.7.1. TIPO DE ESTUDIO.

Este Estudio se caracterizó como un estudio exploratorio, debido a su poca profundidad, por disponer de pocos antecedentes y pocos conocimientos sobre el tema en referencia y por tanto, el propósito consiste en identificar algunas variables sobre el fenómeno y así, iniciar su conocimiento, para luego ser estudiado con mas detenimiento y profundidad. También, posee las características de un estudio descriptivo, ya que al identificar las variables de interés se identificó o determinó la relación entre variables, es decir, como el uso y no uso de Tecnología de Telecomunicaciones incide o se relaciona con el trabajo preventivo e investigativo de la Policía Nacional y la judicialización de los Casos que origina el Crimen Organizado.

1.7.2. SEGÚN LA FINALIDAD

Con los resultados de esta investigación, se determinó la posibilidad de aplicar el uso de Tecnología de Telecomunicaciones en el trabajo preventivo e investigativo de la Policía Nacional, así como, en la Judicialización de los Casos investigados, como parte del desarrollo tecnológico de la Institución Policial.

1.7.3. SEGÚN EL ALCANCE TEMPORAL.

Esta investigación por su alcance en el tiempo, se identifica como un Estudio histórico-descriptivo porque se conoce el comportamiento de la actividad delictiva generada por el Crimen Organizado (2005-2007) y el posible desarrollo y uso de la Tecnología de las Telecomunicaciones en el trabajo preventivo, investigativo y judicial.



1.7.4. SEGÚN EL CARÁCTER DE LA MEDIDA

A fin de apreciar mejor los comportamientos y resultados del trabajo de Inteligencia Policial, la judicialización de los Casos y sus resultados, así como, las cualidades de los Equipos Tecnológicos de Telecomunicaciones, éstos se midieron y analizaron cuantitativa y cualitativamente en su comportamiento y funcionamiento, conforme a su desarrollo. Para ello se efectuaron análisis documentales, se estudiaron algunos Casos, se realizaron Entrevistas y se efectuaron Estudios Correlacionados.

1.7.5. SEGÚN EL MARCO EN QUE TIENE LUGAR

El presente Estudio tiene un área de trabajo centralizado en la ciudad de Managua, Sede de la Policía Nacional y de las Empresas Telefónicas que operan en Nicaragua, tales como: CLARO, ENITEL, GLOBAL STAR y el Ente regulador TELCOR, es decir, se realizó un trabajo de Campo. .

1.7.6. POBLACIÓN Y MUESTRA

Por las características de esta investigación, se efectuó un Muestreo Estadístico de los Casos investigados propios del Crimen Organizado, desde el año 2005 al 2007 en su desarrollo. El universo de esta Muestra fue de 157 Casos y el tamaño de la misma es de 17, de donde derivamos datos significativos para los resultados del Estudio.

1.7.7. MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS.

Los principales métodos, técnicas e instrumentos utilizados en la exploración y descripción del objeto de estudio, respondieron al propósito de esta investigación y su alcance, siendo éstos: Guía de Entrevista, Guía de Análisis de la Documentación Policial y Técnica de los Equipos Telecomunicaciones y Análisis Estadísticos.



1.7.8. DESCRIPCIÓN DE MÉTODOS UTILIZADOS.

Los principales métodos que se utilizaron en el Estudio son:

- **El Método Teórico** en cuanto a la utilización de la dialéctica del conocimiento para el análisis y síntesis de lo que se conozca, así como para la inducción, deducción, comparación y descripción de lo conocido sobre el tema.
- **El Método Histórico-Lógico** en cuanto a la determinación del Comportamiento del Delito generado por el Crimen Organizado en el tiempo y el desarrollo de la Tecnología de las Telecomunicaciones, así como, sus tendencias.
- **El Método Empírico** para la medición estadísticas de los comportamientos y desarrollo del Delito sobre el Crimen Organizado y para la descripción de las capacidades de la moderna Tecnología de Telecomunicaciones
- **El Método o Enfoque Cuantitativo-Cualitativo**, en cuanto a los resultados de las comparaciones que se efectuaron para determinar el grado de carencias en los resultados del trabajo de Inteligencia Policial y la judicialización de los Casos operados, así como, las bondades que resultan del uso de modernas Tecnologías de Telecomunicaciones.

1.7.9. DESCRIPCIÓN DE TÉCNICAS E INSTRUMENTOS UTILIZADOS.

Así mismo, se utilizaron las siguientes técnicas como instrumentos para levantar informaciones y procesarlas en esta investigación:

- a) **La Técnica Empírica** mediante la cual se realizaron Entrevistas a las personas versada en el tema y para la recopilación de datos e informaciones de interés en el Estudio para su procesamiento, tales como:



- ❖ **Entrevistas** al personal policial relacionado con las investigaciones al Crimen Organizado en sus diferentes modus operandis para conocer los aspectos positivos y negativos en el trabajo y los resultados investigativos.
 - ❖ **Entrevistas** a las Autoridades Judiciales, Ministerio Publico, a fin de considerar los aspectos legales.
 - ❖ **Entrevistas** a los Funcionarios de las Empresas de Telecomunicaciones radicadas en el país, para contar con elementos técnicos objetivos, relacionados con las funciones, capacidades, capacitación y costos de los Equipos Tecnológicos existentes para conocer la efectividad y eficiencia en la aplicación de esta técnica, tanto desde el punto de vista operativo como legal.
- b) Las Técnicas Documentales:** para el análisis documental a través del proceso de fichaje bibliográfico y de contenido para su análisis y evaluación.
- c) Las Técnicas Estadísticas** para el análisis cuantitativo y hasta cualitativo de los comportamientos y descripciones que se realizaron sobre el objeto de estudio

1.7..10. PROCEDIMIENTOS

En el desarrollo de esta Investigación, se procedió conforme a:

1.7.10.1. PROCEDIMIENTOS DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

La pertinencia y coherencia de los instrumentos utilizados en esta investigación, se caracterizó por el tipo de Estudio que se realizó (explorativo y descriptivo) y para lo cual se tomó siempre en cuenta, la pertinencia, coherencia, objetividad y consistencia en el diseño de los instrumentos a utilizar (Guías para la Búsqueda de Información, Entrevistas, Procesamiento, Análisis, etc.). (Ver Anexos).



1.7.10.2. PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN Y PLAN DE ANÁLISIS

El procedimiento para el procesamiento y análisis realizado en este Estudio, estuvo dado fundamentalmente por el ordenamiento de los datos e informaciones recabadas (después de la búsqueda y captación), las comparaciones que se efectuaron a las estadísticas, sobre los comportamientos de los resultados investigativos y judiciales en el combate al Crimen Organizado en los años 2005-2007 (sin la utilización de las Tecnologías Modernas de Telecomunicaciones) para determinar el nivel o grado de carencias existentes en los resultados investigativos y judiciales, así como, por la descripciones y comparaciones de los Equipos para la Interceptación de Telecomunicaciones que se conocieron, a fin de determinar las capacidades, funcionamiento, personal necesario, capacitación, costos y demás cualidades y calidades de interés sobre este aspecto y poder determinar las ventajas operativas y económicas, al usar la Tecnología Moderna de Telecomunicaciones.

Todos estos métodos y técnicas utilizados, se desarrollaron conforme a los procedimientos generalmente aceptados que los mismos implican, explicándose algunos de ellos:

- a) **Se diseñaron** Modelos de Guías para la búsqueda de información en las diferentes fuentes, tomando en cuenta la fuente, el contenido y fin de la información a ser utilizada.

- b) **Se efectuaron** las consultas necesarias a las fuentes de información, tomando en cuenta el dominio que posean las personas sobre el tema (comportamiento del Delito del Crimen Organizado y sus resultados, así como, las bondades del uso de Tecnología Moderna de Telecomunicaciones en la labor policial y judicial). Así mismo, se consultaron el servicio de INTERNET, Leyes, Anuarios Estadísticos 2005-2007, Libros y Revistas Especializadas sobre el



tema. (Ver Bibliografía). El detalle de las Consultas se describe a continuación:

- **Oral:** Se entrevistaron a las siguientes personas que trabajan y se relacionan con el objeto de nuestra investigación
 - Sub-Director Área Investigativa.
 - Jefes de Especialidades Policiales (DID, DIE, DIP, DAJ, DTO.
 - Fiscal General de la República y/o Fiscal adjunta.
 - Presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
 - Director Ejecutivo TELCOR
 - Gerente General CLARO-ENITEL.
 - Gerente General MOVISTAR.

 - **Escrita:** Se consultó en la Internet, Libros y Revistas Especializadas sobre el objeto de nuestro Estudio, tales como:
 - **Manuales** Técnicos de Equipos de Telecomunicaciones.

 - **Estadística:** Se utilizaron las Estadísticas que lleva anualmente la Policía Nacional y las Especialidades Policiales de Inteligencia, tales como:
 - Anuario Estadístico de la Policía Nacional (Años 2005-2007)
 - Estadísticas de las Especialidades Policiales Nacionales

 - **Otras fuentes** de información: (Ver Bibliografía)
- c) **Se Estudió** toda la bibliografía disponible sobre el tema, así como, las Entrevistas efectuadas a las personas versadas sobre el mismo
- d) **Se efectuaron** las comparaciones o análisis propiamente de la información recabada



- e) **Se evaluaron** los resultados del análisis para considerar la validez de la **Hipótesis** objeto de comprobación en este Estudio.

- f) **Se presentan** los resultados de esta investigación con la validez de la **Hipótesis** y algunas recomendaciones para posteriores Estudios y para ser aplicadas en el trabajo preventivo, investigativo y judicial, de cara a enfrentar mejor al Crimen Organizado.

El orden de los resultados de esta investigación está dado inicialmente por la validez de la Hipótesis, los objetivos de la investigación y demás conclusiones producto del análisis y evaluación de lo conocido.



II. RESULTADOS.

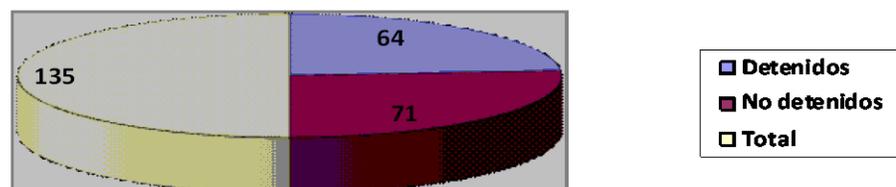
2.1. SOBRE LA COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS

A H “ verdaderas las carencias que enfrenta la Policía Nacional en los resultados del trabajo de Inteligencia Policial y su judicialización para la captación de informaciones que genera el Crimen Organizado, las que pueden ser superadas con el uso de Tecnología Moderna para la Interceptación de las Telecomunicaciones en el país” procedimos a su verificación mediante el muestreo a los 157 Casos que se le investigaron al Crimen Organizado desde el año 2005 al 2007, así como, a partir de los resultados de las Entrevistas a los Jefes Policiales relacionados con el trabajo investigativo.

Según los resultados de la Muestra Estadística, se hace evidente las carencias de modernas Tecnologías de Telecomunicaciones en el trabajo investigativo y en la judicialización de los Casos, al conocer que:

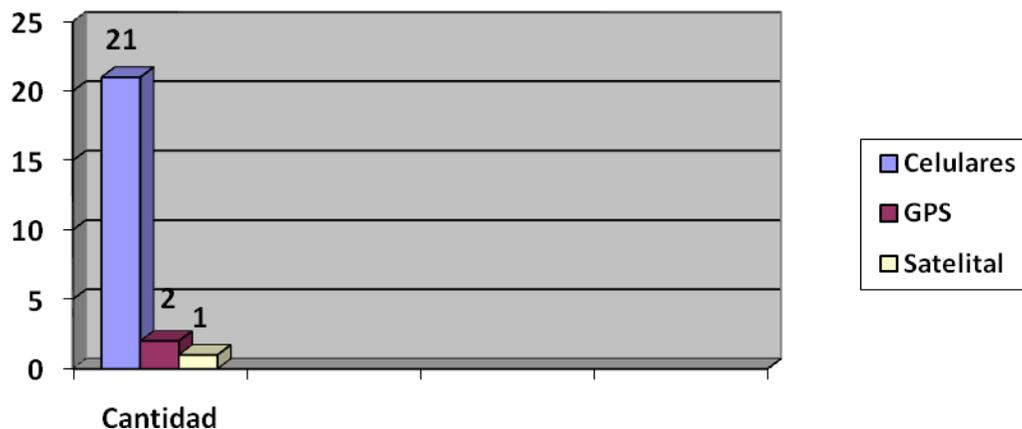
- a□ De 135 Encartados en Delitos propios del Crimen Organizado, solamente se logró detener a 64 Encartados y los otros 71 no se lograron detener por falta de pruebas vinculantes, quedando impunes, porque ellos sí aprovechan este tipo de Tecnología a pesar de ser estos en la mayoría de los casos los autores intelectuales y dirigentes de las actividades delictivas.

Encartados en 17 casos de muestra



- En esta Muestra Estadística se ocuparon 21 Celulares, 2 GPS y 1 Teléfono Satelital, lo que nos indica el uso masivo de ésta Tecnología por parte de los miembros del Crimen Organizado, asi como, en otros Casos se han ocupado sistemas completos de radio de Comunicación para altamar y tierra y un equipo de Satelital Fijo de Comunicación con energía solar.

Objetos ocupados en 17 casos de muestra



- c□ Así mismo, se ocuparon 2,433.5 Kilos de Drogas, 2 Avionetas, 12 diferentes Vehículos (Furgones, Camionetas, automóviles y Motocicletas), Mercadería, Armas y dinero en efectivo (US \$ 963,960.00 y C\$ 4,800.00). Estos resultados que reflejan la Muestra, al ser proyectados a los 157 Casos trabajados, nos demuestra la justificación económica para la adquisición de esta moderna tecnología..

Así mismo, producto de la evaluación a los resultados de las Entrevistas a los principales Jefes Policiales relacionados con el trabajo investigativo, concluimos en reconocer la carencia de esta herramienta técnica, ya que todos resaltaron la necesidad de su uso



También podemos observar claramente que en la mayoría de los Casos, los Oficiales Operativos han podido profundizar, ampliar y completar las investigaciones realizadas, pero existen muchos Casos que aunque hallan sido trabajados a través de otras fuentes de información pudo haberse completado o darles continuidad con la utilización de esta técnica de trabajo.

Al menos consideramos que del total de los casos reflejados en nuestra Muestra Estadística, se pudo aplicar en un 85 % la interceptación telefónica, con lo cual se hubieran logrado resultados mayores, así mismo, se hubiesen detectado una gran cantidad de Casos más, en los que los intelectuales y jefes de estas organizaciones, pudieron ser vinculados para su detención, proceso y condenas según nuestras normas jurídicas.

Por otro lado según determinamos en la Muestra Estadística, existe una gran cantidad de información en la que los Oficiales Operativos se vieron limitados para su seguimiento, a pesar de que podemos decir que son muchas las informaciones, descubrimiento de nuevos encartados, documentación, elementos informativos, señales de actividades delictivas en todas sus modalidades, planes internos en el Sistema Penitenciarios, Corrupción en diferentes autoridades etc., la cual no esta siendo explotada en lo mínimo por carecer de esta técnica.

Cabe mencionar que en un 100% de los casos investigados logramos obtener por las fuentes de información los números telefónicos que son utilizados en sus actividades delictivas, limitándonos únicamente a tratar de documentar y legalizar la relación de llamadas entre teléfonos ocupados a los detenidos y los intelectuales en el mejor de los casos, pero en la mayoría, este tipo de pruebas o llegan extemporáneas o son desechadas por los judiciales, por lo que el esfuerzo de obtener estos números telefónicos de los delincuentes, son desperdiciados o de poco uso durante la investigación.



2.2. SOBRE LA INCIDENCIA QUE TIENE EL USO DE TECNOLOGÍA MODERNA EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES PARA LA CAPTACIÓN DE INFORMACIONES EN EL TRABAJO DE INTELIGENCIA POLICIAL Y LA JUDICIALIZACIÓN DE LOS CASOS QUE GENERA EL RIMEN OR ANIZADO”

En este aspecto observamos en la Muestra Estadística un promedio de 32 Informaciones recibidas por cada Caso, lo que nos evidencia que al usar esta Tecnología, se obtendrían más informaciones y con la misma herramienta tecnológica, verificaríamos las informaciones recibidas, ahorrándonos fundamentalmente tiempo, precisión y a la vez, poder complementar detalles que a través de las demás fuentes informativas en la actualidad se dificultan o es imposible obtener.

Es importante mencionar que haciendo uso de esta nueva herramienta técnica, nos permitiría comprobar otras fuentes con las cuales también fluye información, evitándonos caer en errores de seguimiento de actividades, gastos de recursos y que muchas veces son formadas o inventadas para mantener el vínculo con las autoridades y tratar de esta manera obtener beneficios personales que persiguen.

Algo que sería una innovación en los temas investigativos y Casos que sean puesto a la Orden de la Autoridad Judicial, es que estaríamos en la capacidad de incorporar pruebas que en la actualidad no podemos, ya que significaría poner en evidencia a los colaboradores secretos que intervienen en los Casos, sin embargo a través de una grabación evitamos que éstos corran un riesgo innecesario y además se fortalece la prueba aportada por lo evidente de la participación e involucramiento del delincuente en el hecho delictivo..



2.3. SOBRE LAS CARENCIAS EN EL TRABAJO DE INTELIGENCIA POLICIAL Y LA JUDICIALIZACIÓN DE LOS CASOS QUE GENERA EL CRÍMEN ORGANIZADO.

Las carencias principales en el trabajo de Inteligencia Policial, las observamos propiamente en los resultados que se reflejan en la Muestra Estadística, al quedar impune 71 Encartados por falta de pruebas de convicción vinculantes en los Casos investigados y Judicializados refiriéndonos aquí únicamente a la muestra y preguntándonos ¿cuantos Encartados serán los impunes dentro del universo de Casos que la Policía Nacional ha trabajado durante el período que nos ocupa?

Por otra parte podemos apreciar la desventaja en que nos encontramos y atravesamos en relación con el enfrentamiento a la actividad delictiva y en relación con las Policías homologas de Centro América, las que ya utilizan esta herramienta técnica en sus trabajos de Inteligencia y los resultados han sido excelentes en las diferentes áreas en que la han puesto en práctica y en nuestra modernización, cada día vamos perdiendo espacios para estar a la par y mantener la competitividad de nuestra respuesta.

2.4. SOBRE LA CONTRIBUCIÓN AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS PROCESOS DE PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN POLICIAL Y SU JUDICIALIZACIÓN, CON EL POSIBLE USO DE LA TECNOLOGÍA DE TELECOMUNICACIONES PARA ENFRENTAR LOS DELITOS DEL CRIMEN ORGANIZADO

Este estudio responde a lo establecido en el Plan Estratégico de nuestra institución del periodo 2008-2012, en el que se plantea el Fortalecimiento del Trabajo Preventivo e Investigativo de la institución, de tal forma que al detectar las carencias referidas a esta herramienta de trabajo tecnológica y al poder superarlas con el uso de la misma, se le estaría dando cumplimiento a las expectativas planteadas, ya que nos permitiría prevenir o dar repuesta a delitos que en la



actualidad no estamos en capacidad de hacerlo (prevenir los delitos con la utilización de tecnología electrónica e Investigar para el esclarecimiento de los que se presentaran)

2.5. SOBRE LAS VENTAJAS EN EL TRABAJO PREVENTIVO, INVESTIGATIVO Y JUDICIAL, CON LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTA NUEVA Y MODERNA HERRAMIENTA TÉCNICA

Conociendo las características y bondades de esta nueva Tecnología para la Interceptación de las Telecomunicaciones, determinamos como ventajas en el trabajo de Inteligencia Policial, las siguientes:

- d) **Mejora y más efectividad** del flujo informativo (más informaciones y con más oportunidad)
- e) **Reducción** del número de desplazamiento de los Oficiales Operativos, ya que evitaríamos los contactos personales entre fuentes y personal operativo, reduciendo las posibilidades de ser descubiertos y aminorando los costos.
- f) **Reducción** del número de informaciones negativas, ya que las obtenidas a través de esta fuente proviene de los principales encartados y se obtiene tal y como estos las manifiestan
- g) **Aumento** de la capacidad de enfrentamiento al Crimen Organizado, por que nos va permitiendo conocer a los autores intelectuales o dirigentes de las actividades que muy pocas veces o nunca dan la cara ante las personas con las que ejecutan las acciones delictivas.
- h) **Aumento** en la utilización de la plantilla, por el incremento en el contenido de trabajo que generara la utilización de esta tecnología..
- i) **Reducción** de la fatiga o frustración de los Oficiales Operativos, al incrementarse la positividad de las Informaciones y no desgastarse en el seguimiento de casos que no tengan posibilidad de prosperar.



- j) **Reducción** de los riesgos que amenazan la seguridad de los Oficiales Operativos y las fuentes personales ya que los contactos pueden ser más distantes.
- k) **Más control** a las Informaciones captadas, ya que el uso de ésta tecnología exigirá un seguimiento oportuno y volátil por la manera en que este tipo de casos se trabaja.
- l) **Ciclo de operación** más corto de los Casos y con un mayor grado de certeza y judicialización al momento de ser operados y cuando sean puestos a la orden de la autoridad judicial, reduciendo al mínimo que los detenidos alcancen su libertad por falta de prueba o la individualización de su responsabilidad penal.
- m) **Permite** mayor grado de compartimentación de los casos, ya que es menor el número de compañeros con acceso a la información, además se reducen los costos de operación, ya que fácilmente a través de este seguimiento se puede determinar el valor real que pueda tener una forma de actividad.
- n) **Estaríamos** a la par de las Policías Homologas que nos soliciten requerimientos informativos, a través de la aplicación de esta técnica y de acuerdo a los intereses de ellos.

Lo anterior nos indica que se hace muy necesaria la adquisición de estos sistemas, especialmente dentro del Marco de Fortalecimiento al Trabajo Preventivo e Investigativo, establecido en el Plan estratégico 2008-12 de la Policía Nacional



2.6. SOBRE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y UTILIZACIÓN DE MODERNAS TECNOLOGÍAS DE TELECOMUNICACIONES Y SUS POSIBLES FUENTES DE FINANCIAMIENTO.

Considerando las diferentes capacidades de los Equipos disponibles en el mercado tecnológico y sus costos que van desde medio millón hasta dos millones de dólares, se hace necesario hacer un gran esfuerzo por parte de la Institución Policial para la aplicación de ésta técnica de vigilancia electrónica.

Los entrevistados coincidieron en que las fuentes de financiamiento empiezan por los propios recursos de la Institución con el apoyo del Gobierno Central, el que a su vez debe recurrir a la cooperación internacional para obtener dicho financiamiento, por ser una inversión millonaria que incluye la adquisición de equipos tecnológicos especializados de Telecomunicaciones, capacitación del personal, acondicionamiento del local en el que funcionará el equipo de trabajo, gastos de mantenimiento y otros gastos que la institución por si sola no puede enfrentar, siendo el principal obstáculo para alcanzar esta meta que permitiría dar un salto en la modernización que perseguimos.

Otra posible fuente de financiamiento sería a través de las Policías de países desarrollados que enfrentan el Crimen Organizado, mediante la coordinación a través de la División de Proyecto o del Sub.-Director General del Área Investigativa, quienes pueden gestionar esta adquisición, ya sea de forma total o parcial.

2.7. SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS Y CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE SISTEMAS Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES.

Mediante la información que se conoció a través de la investigación documental (manuales técnicos bajados de Internet) y las Entrevistas a personas versadas



sobre el tema, presentamos un resumen sobre el funcionamiento, cualidades y principales características que poseen los Sistemas y Equipos conocido, a fin de determinar la viabilidad de uso de esta Tecnología y para lo cual, reflejamos algunos criterios para la selección de los que se encuentran disponibles:

¹Existen dos Sistemas: el Sistema Táctico (de Celdas) ó Portátil y el Sistema Fijo (de SWIYCH) que se usan para interceptar las Telecomunicaciones.

2.7.1 El Sistema Táctico (de Celdas) ó Portátil.

Este Sistema opera a través de un equipo móvil que intercepta la Telefonía Celular de la Red GSM (Sistema Móvil Global), la cual es digital y es la que se usa actualmente en Nicaragua por las Empresas de Telecomunicaciones. Este Sistema también registra todas las llamadas y mensajes de texto SMS (Sistema de Mensajes Cortos), así mismo, registra la hora, fecha duración de llamadas entrantes y salientes, identificación de abonados, el monitoreo en Línea (On Line) y conversión de archivo MP3 (comprimidos).

Este Sistema/Equipo no depende de la Empresa de Comunicación, ya que al operarlo es necesario andar cerca del objetivo o blanco, siendo utilizado fundamentalmente cuando se van a hacer operaciones de captura ó intervenciones en caliente de la información. ¿Qué limitación tiene?. Si no se sabe la ubicación del objetivo, no se puede interceptar. Este Equipo puede ser manejado directamente por los funcionarios de la Policía y disponen de diferentes capacidades que se pueden adquirir con facilidad, por su bajo costo en comparación a otros sistemas más sofisticados. Se puede ensamblar en paneles y camionetas o locales cercanos al objetivo.

El sistema permite observar en pantalla la actividad de las celdas, los canales y la identificación de los usuarios que se encuentran temporalmente en la celda



explorada y mediante una aplicación, se puede determinar que uno de los

“ ”

“ ”

E E I “ - ”

de la necesidad y la operatividad de un sistema eficaz para los propósitos destinados a tal fin, debiendo cubrir las expectativas en cuanto a la realidad del funcionamiento de una Red GSM.

²EQUIPO DE INTERCEPTACIÓN SISTEMA TÁCTICO (GSM)



2.7.2. El Sistema Fijo o de Switching.

³Este Sistema opera con equipos fijos, necesitando de una instalación dentro de la Empresa de Telecomunicaciones y requieren de la colaboración de las mismas,

□ Intelligence Technical Group Argentina

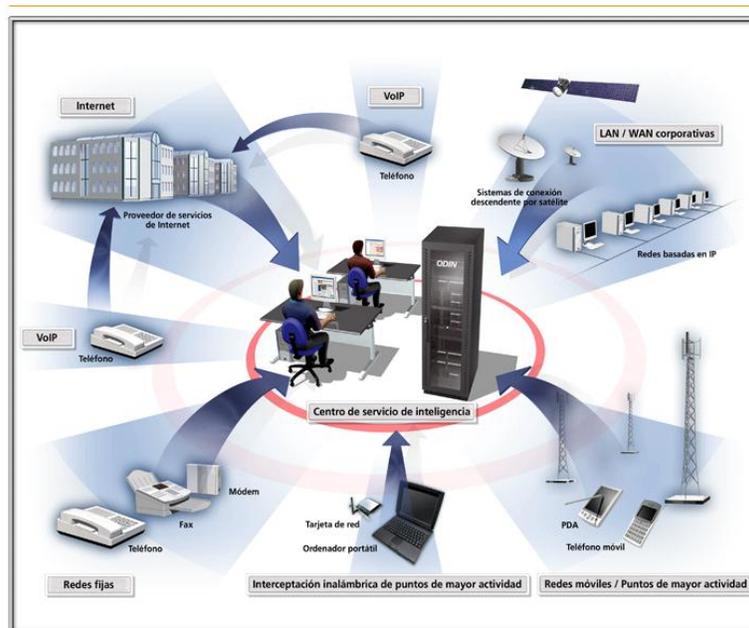


costo recae sobre el interesado. Quien fabrica el cerebro del sistema de comunicaciones, es el que tiene la capacidad de las llaves (SWITCHING) para poder entrar a la computadora madre, porque son tecnologías encriptadas y parte del sistema se tiene que comprar a la fabrica proveedora de las Empresa de Telecomunicaciones y otras partes lo brindan las Empresas que suministran el servicio de sistemas de interceptación.

Cuando se contrata a una empresa para instalar este sistema, incluye la capacitación del personal, la experimentación y mantenimiento del sistema, todo eso va incluido en el presupuesto que se realice.

4 EQUIPO PARA SISTEMA FIJO (SWITS) ODIN

Soluciones de control de Internet y telecomunicaciones – Odin



A continuación presentamos un cuadro en donde se resumen las principales características de éstos dos sistemas y los criterios para la selección de los mismos.

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LOS SISTEMAS DE INTERCEPCIÓN DE TELECOMUNICACIONES

SISTEMA TÁCTICO (DE CELDAS)	SISTEMA FIJO (DE SWITCH)
No depende de la Empresa de Telecomunicaciones	Depende de la Empresa de Telecomunicaciones
Para operarlo es necesario andar cerca del objetivo o blanco	No es necesario andar cerca del Objetivo o blanco
Se usa cuando se van a hacer operaciones de captura ó de intervenciones (en caliente), siempre que se cuente con Orden Judicial	Se usa en cualquier momento, siempre que se cuente con Orden Judicial
Si no se conoce donde está el objetivo, no podes interceptar	En cualquier lugar del país, se puede interceptar
Es portátil y lo manejan directamente los Policías	Su instalación es fija y (lo manejan directamente los Policías)
Están limitados a las celdas (Torres de antenas)	Trabajan por medio de SWITCH o llaves de acceso a la Red de la Empresa de Telecomunicaciones
La capacidad de Monitoreo es de 12 a 24 Números simultáneos	La capacidad de Monitoreo es ilimitada
Se pueden instalar en Oficina, paneles y camionetas con Camper	Se puede instalar en la Policía ó en el lugar que se determine
Funciona solo para celulares	Funciona para todo tipo de Telecomunicaciones
La movilidad de los Objetivos obliga a la " " l terceptadores-	No importa la movilidad de los Objetivos, siempre se puede interceptar en el país
No exige inversión en infraestructura	Exige inversión en infraestructura
El Costo aprox. es de US\$ 450,000.00	El costo aprox. Es millonario



CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE EQUIPOS

CRITERIOS PARA SELECCIONAR EQUIPOS	SISTEMA TÁCTICO (DE CELDAS)	SISTEMA FIJO (DE SWITCH)
¿Permite el Equipo combinar la interceptación con otras funciones (registro, almacenamiento, inspección, traslado, etc.)?	SI	SI
¿Permite el Equipo optimizar el flujo de informaciones?	SI	SI
¿Permite el Equipo hacer las cosas más simples y prácticas?	NO	SI
¿Qué espacio requiere la instalación del Equipo?	Casi ningún espacio (es móvil)	Se requiere un local acondicionado
¿Ofrece el Equipo flexibilidad y adaptabilidad?	Poca	Mucha
¿Qué tiempo y capacitación requiere el operador para el correcto funcionamiento del Equipo?	Poco tiempo y Capacitación menos especializada	Más tiempo y Capacitación más especializada
¿Qué tan complicado es brindar el mantenimiento al Equipo en referencia?	Menos complicado	Más complicado
¿Qué tiempo de vida útil tiene el Equipo?	Lo determina el avance tecnológico	Lo determina el avance tecnológico
¿Qué capacidad de utilización tiene el Equipo?	Reducida	Ilimitada
¿Qué tan efectivo y económico es el Equipo?	Implica menos inversión, pero es menos efectivo,	Implica más inversión, pero es más efectivo

2.8. SOBRE EL ASPECTO LEGAL PARA LA INTERCEPTACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES AL CRÍMEN ORGANIZADO

Hasta la fecha el Ministerio Público, no ha aplicado esta técnica como tal, lo que se ha utilizado en juicios como prueba, son los cruces de llamadas realizadas entre uno y otro sujeto que están siendo acusados por el mismo hecho, las que se incorporan en el juicio, como pruebas documentales obtenidas en los registros de llamadas que son proporcionadas por las Empresas de Telecomunicaciones, por lo que se considera que esta técnica sería de gran utilidad en las investigaciones,



ya que las interceptaciones telefónicas, son pruebas eficaces para el esclarecimiento de un Caso y son buenas evidencias al momento de realizar una acusación. Esta opinión fue unánime en el cien por ciento de los entrevistados, los que coincidieron en que la Interceptación telefónica sería una herramienta muy útil para la Policía Nacional en la investigación de los Delitos generados por el Crimen Organizado, ya que tiene sustento legal en el Código Procesal Penal (CPP), pero no existe actualmente un procedimiento específico para la implementación de las Interceptaciones, los que deben ser ajustados en las Reformas y Adiciones a la Ley Antidrogas (Ley 285)

⁵Además, es una demanda de las Naciones Unidas y de Organizaciones Internacionales para que se apliquen estas técnicas. Tenemos la Convención de Palermo de las Naciones Unidas (2000), en donde se refiere a la Lucha Contra la Delincuencia Transnacional Organizada y en la cual establece en su Arto. 20, varias técnicas especiales de investigación y entre ellas se refiere a la técnica de vigilancia electrónica, que no es más que la interceptación de las telecomunicaciones, esta es una Convención ratificada por Nicaragua.

Por lo tanto es una técnica que sería muy importante para la Policía Nacional, ya que le permitiría mayores resultados y más fiables, al poder llevar a juicio a personas que hasta el momento no se han podido llevar en muchos Casos, por aquello del vínculo o la responsabilidad de las personas.

⁶Desde el punto de vista Jurídico, consideró que la técnica de interceptación telefónica es una herramienta muy importante para el esclarecimiento de un Caso, siempre que sea obtenida por medios lícitos y en los Casos establecidos por nuestra legislación según los Artos. 213 y 214 del Código Procesal Penal (CPP). De esta manera no se violentaría ningún derecho constitucional, aunque no es el único medio de prueba con los que podemos contar para demostrar la comisión de un ilícito, no debemos olvidar que las bandas del Crimen Organizados son grupos tecnológicamente muy preparados

¹ M Teodoro Bustamante II de IE.

² Dra. Ana Julia Guido Fiscal Adjunto



III. CONCLUSIONES

En resumen, podemos concluir lo siguiente:

3.1. Sobre la comprobación de la Hipótesis : A partir de la Hipótesis planteada,

“ verdaderas las carencias que enfrenta la Policía Nacional en los resultados del trabajo de Inteligencia Policial y su judicialización para la captación de informaciones que genera el Crimen Organizado, las que pueden ser superadas con el uso de Tecnología Moderna para la Interceptación de las Telecomunicaciones en el país”

cierta, según el muestreo a los 157 Casos que se le investigaron al Crimen Organizado desde el año 2005 al 2007, así como, a partir de los resultados de las Entrevistas a los Jefes Policiales relacionados con el trabajo investigativo, haciéndose evidentes las carencias de modernas Tecnologías de Telecomunicaciones en el trabajo investigativo y en la judicialización de los Casos, al conocer el comportamiento y resultados de los Casos reflejados en la Muestra Estadística. También se observó claramente que en la mayoría de los Casos, los Oficiales Operativos pudieron profundizar, ampliar y completar las investigaciones realizadas, pero existieron muchos Casos que se trabajaron a través de otras fuentes de información y pudo haberse completado o darles continuidad con la utilización de esta técnica de trabajo. Consideramos que al menos a un 85 % de los 157 Casos trabajados durante el período 2005-7 era factible aplicar la interceptación telefónica, con lo cual se hubieran logrado mayores resultados, a la vez que se hubiesen detectado una gran cantidad de Casos en los que los intelectuales y jefes de estas organizaciones, pudieran haber sido vinculados para su detención, proceso y condenas según nuestras normas jurídicas. Así mismo, determinamos en la Muestra Estadística, la existencia de una gran cantidad de informaciones en la que existen limitaciones para su seguimiento, a pesar de que podemos afirmar que existen muchas informaciones, descubrimiento de nuevos encartados, documentación, elementos informativos, señales de actividades delictivas en



todas sus modalidades, planes internos en el Sistema Penitenciarios, Corrupción en diferentes autoridades etc., la cual no esta siendo explotada en lo mínimo por carecer de esta tecnología.

3.2. Sobre la incidencia que tiene el uso de tecnología moderna: En este aspecto observamos en la Muestra Estadística un promedio de 32 Informaciones recibidas por cada Caso, lo que nos evidencia que al usar esta Tecnología, se obtendrían más informaciones y con la misma herramienta tecnológica se verificarían las informaciones recibidas, ahorrándose tiempo y a la vez se podría complementar detalles, los que a través de las demás fuentes informativas en la actualidad, se dificultan o es imposible obtener. También, permitiría comprobar otras fuentes con las cuales fluye información, evitándose caer en errores de seguimiento de actividades y gastos de recursos innecesarios. Esto sería novedoso en los temas investigativos y en la judicialización de los Casos, Así mismo, se estaría en la capacidad de incorporar pruebas que en la actualidad no se puede, ya que significaría poner en evidencia a los colaboradores secretos que intervienen en los Casos.

3.3. Sobre las carencias en el trabajo de inteligencia policial y la judicialización de los Casos: En este aspecto se observó en los resultados que refleja la Muestra Estadística, la impunidad de los 71 Encartados por falta de pruebas de convicción vinculantes en los Casos investigados y Judicializados, por lo que nos inquietó la cantidad de Encartados impunes que conforman el universo de la Muestra al ser proyectada. Además se hace evidente la desventaja en que nos encontramos y atravesamos en relación con el enfrentamiento a la actividad delictiva y en relación con las Policías homologas de Centro América, las que ya utilizan esta herramienta técnica en sus trabajos de Inteligencia



3.4. Sobre la contribución al Fortalecimiento Institucional: Por el tipo de investigación que desarrollamos (Explorativa y Descriptiva), pretendemos aportar al Fortalecimiento de la Institución con la utilización de estos resultados, ya que el tema responde a lo establecido en el Plan Estratégico de la Policía Nacional para el periodo 2008-2012, en el que se plantea el Fortalecimiento del Trabajo Preventivo e Investigativo y al detectar las carencias referidas y las bondades de la Tecnología de Telecomunicaciones, se espera poder superarlas con el uso de esta herramienta de vigilancia electrónica.

3.5. Sobre las ventajas en el trabajo preventivo, investigativo y judicial: A partir de las características y bondades de esta nueva Tecnología para la Interceptación de las Telecomunicaciones, se determinaron muchas ventajas en el trabajo de Inteligencia Policial, tales como: más efectividad del flujo informativo, Reducción del número de desplazamiento de los Oficiales Operativos, reducción del número de informaciones negativas, aumento de la capacidad de enfrentamiento al Crímen Organizado, aumento en la utilización de la plantilla, reducción de la fatiga o frustración de los Oficiales Operativos, reducción de los riesgos que amenazan la seguridad de los Oficiales Operativos y las fuente personales ya que los contactos pueden mas distantes, más controles a las Informaciones captadas, ciclo de operación más corto de los Casos y con un mayor grado de certeza y judicializacion, así como, mayor grado de compartimentación de los Casos., lo que nos permitiría estar a la par de las Policías Homologas que nos soliciten requerimientos informativos.

3.6. Sobre los recursos necesarios para la implementación y utilización de modernas tecnologías de telecomunicaciones: Coincidimos con los entrevistados en el sentido de que las fuentes de financiamiento empiezan por los propios recursos de la Institución Policial con el apoyo del Gobierno



Central y la cooperación internacional para implementar esta tecnología, por ser una inversión millonaria.

3.7. Sobre las características y criterios para la selección de sistemas y equipos de telecomunicaciones: Con el estudio realizado conocimos del funcionamiento, cualidades y características que poseen los dos Sistemas de Interceptación de las Telecomunicaciones, al igual que los Equipos que se utilizan para estos fines, determinando la viabilidad del uso de esta Técnica y algunas características y criterios para la selección de los sistemas y equipos de vigilancia electrónica que podríamos utilizar

3.8. Sobre el aspecto legal para la Interceptación de las Telecomunicaciones:

El equipo de Investigación por medio de este estudio comprobó que existe un asidero legal en el Código Procesal Penal (CPP), pero esta base legal hay que adecuarla con la aprobación de un procedimiento específico para la implementación de las Interceptaciones de la Telecomunicaciones, los que deben ser ajustados en las Reformas y Adiciones a la Ley Antidrogas (Ley 285). También se correspondería a la demanda de las Naciones Unidas y de Organizaciones Internacionales para que se apliquen estas técnicas. Así mismo, en la Convención de Palermo de las Naciones Unidas (2000), se refieren a la Lucha Contra la Delincuencia Transnacional Organizada, en la cual establecen en el Arto. 20, varias técnicas especiales de investigación y entre ellas se refieren a la técnica de vigilancia electrónica, esta Convención fue ratificada por Nicaragua..



IV. RECOMENDACIONES

Producto de lo conocido a través de esta investigación, podemos sugerir o proponer para superar las carencias y mejorar el enfrentamiento a la actividad delictiva del Crimen Organizado a través de lo siguiente:

- 4.1. En lo legal sería bueno establecer un procedimiento en donde de forma más detallada se indique cómo debe ser la aplicación de esta Técnica para no violentar los derechos de los ciudadanos, cómo se va a canalizar la información, así cómo, determinar quién controlará la aplicación de ésta técnica, el que deberá disponer de un manual para operarlo y realizar los controles debido. Así mismo, debe indicar claramente la colaboración de las Empresas de Telecomunicaciones desde el punto de vista tecnológico y en lo ordenado por el Juez. En este sentido proponemos dos procedimientos para la consideración de los interesados (Ver Anexos)
- 4.2. Instar al Poder Legislativo para que cree las condiciones y procedimientos necesarios y adecuados, mediante el establecimiento de una Ley que establezca con claridad las reglas que el judicial debe seguir y el procedimiento especial de aplicación de las Interceptaciones de Telecomunicaciones, debido a que la Ley actual, limita la actividad jurisdiccional y porque no está claramente definido como se debe aplicar esta tecnología.
- 4.3. La creación de una Unidad especializada para que sea la encargada de realizar estas aplicaciones dentro del marco de la Ley. El personal a operar el equipo en referencia deberá ser cuidadosamente seleccionado y capacitado tanto técnicamente como desde el punto de vista Ético.
- 4.4. Según las características y ventajas que ofrece el Sistema Fijo ó SWTCH (capacidad de cobertura y de interceptación ilimitada) y la disponibilidad de



recursos económicos con que se cuente, sugerimos adquirir el Sistema Fijo ó SWTCH por su capacidad de cobertura y de interceptación ilimitada y que el uso y aplicación del mismo no se contraponga a lo establecido por la Ley.

- 4.5.** Realizar una combinación entre el trabajo de Inteligencia y posible tecnología a poseer para fortalecer el Sistema de Medidas de Descubrimiento (SMD).
- 4.6.** A partir de este estudio recomendamos que sea tomado en cuenta como insumo para la elaboración de un proyecto futuro.



V. BIBLIOGRAFÍA

Para el desarrollo de esta investigación, se hizo necesario consultar documentos, tales como: Leyes, Reglamentos, Libros y Revistas Técnicas, Tesis, Monografías, Proyectos, Periódicos, etc.), los que a continuación se detallan:

a) Leyes y Reglamentos:

- **Ley 25.520** de Inteligencia Nacional, del 03 de Diciembre del 2001, de la República de Argentina
- **Ley 25.823**, “ C R ” , en la República de Argentina.
- **Decreto 1563/2004**, “ I ” República de Argentina
- **Arto. 250 de la Constitución Política de Colombia**, N “ Inter C ” D
- **Ley Orgánica 2/2002** “E C C N I ” E .
- **Ley 11/2002** “ R C N I ” del 06 de Mayo del 2002, de España.
- **Ley 32/2003** “ G C III A I C E ” Noviembre del 2003 de España.
- **Procedimientos** para la Intervención Telefónica en España y Copia para la Ejecución del Procedimiento, del 17 de Abril del 2006
- **Ley Contra la Delincuencia Organizada**, Capítulo III, sobre las Interceptaciones Telefónicas y otros Medios de Comunicación del año 2006, de Guatemala
- **Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada**, Capítulo IV, sobre las C I C ” de Noviembre de 1996 y última Reforma, el 27 de Marzo 2007, de México



- **Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal**, Capítulo IV, sobre las Órdenes de Cateo y de las Autorizaciones para Intervenir Comunicaciones Privadas, del 15 de Septiembre 2004, de México
- **Reglamento 2043 de la Corte Suprema de Justicia**, sobre la Autorización Judicial para la Vigilancia e Interceptación Electrónica de Comunicaciones, del 13 de Noviembre del 2003 de República Dominicana.
- **Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada**, del 26 de Octubre del año 2005, de Venezuela.

b) **Libros y Revistas Técnicas**

- **Manual para Operar Sistemas** de Interceptación de Telecomunicaciones. **SPECTRÓNIC** Correo Electrónico: www.spectronic-denmark.com.
- **Manual de Interceptaciones Telefónicas** Casa del Espía (Argentina) Correo Electrónico: www.lacasadelespía.com
- **Catálogos de equipos de Interceptaciones. Intelligen**
- **Manual de Procedimientos**, Dirección Auxilio Judicial de la Policía Nacional -2003- de Nicaragua.
- “**I T ” YOMAIRA MARTÍNEZ SOTO**, del 2004, de República Dominicana.
- “**Estadísticas Operativas de la Comunidad de Inteligencia.**

Proyectos:

Proyecto 018 de 26/03/2007, “ D O
Judiciales al Consejo de la Magistratura en Argentina



VI. ANEXOS





ACADEMIA DE POLICÍA
“WALTER MENDOZA MARTINEZ”
Instituto de Estudios Superiores



**INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL MODELO DE REGISTRO PARA
CAPTAR LA MUESTRA DE LOS CASOS INVESTIGADOS QUE GENERA EL
CRIMEN ORGANIZADO DEL 2005 AL 2007**

I. TÍTULO: Anotar en los espacios vacíos que se observan al final del Título, la fecha (día, mes y año) en que se inicia el registro de los Casos a considerar en esta Investigación, así como, la fecha (día, mes y año) en que se finaliza el registro de los Casos considerados, determinando así, el período que comprenden éstas Estadísticas

II. OBJETIVO: A fin de facilitar el llenado de este Modelo Estadístico, se indican las instrucciones básicas que permitan anotar lo que corresponda en cada una de las “casillas” (intersección de columnas y filas) que conforman este Modelo. De esta forma se pretende garantizar el contenido pleno, lógico, pertinente, coherente y validez de este aspecto específico de la Investigación en referencia. .

III. DESCRIPCIÓN DEL MODELO:

3.1. No.: Anotar la secuencia numérica de los casos a ser reflejados conforme se generaron en el tiempo.

3.2. FECHA: Anotar el día, mes y año en que se abrió el Expediente del Caso en referencia, conforme a la fecha en que se recibió la primera información o se determinó abrir el Caso.

3.3. CASOS: Anotar el nombre asignado al conjunto de informaciones primarias (Notas Informativas, Informes y Resultados de la Operación) que giran alrededor de una investigación específica, la cual se realizó y/o se le dió seguimiento para los efectos de ordenar lógicamente e identificar fácilmente dichas informaciones.

3.4. DELITOS: Anotar el nombre o nombres con el cual se identifican los hechos de interés policial reflejados en las informaciones primarias, desde el punto de vista del Código Penal.

3.5. INF. RECIBIDAS: Anotar la cantidad de informaciones primarias recibidas y contenidas en el Expediente del Caso en referencia.

3.6. INF. VERIFICADAS: Anotar la cantidad de informaciones primarias recibidas y confirmadas como ciertas o falsas y contenidas en el Expediente del Caso en referencia.

3.7. INF. POSITIVAS: Anotar la cantidad de informaciones primarias recibidas como ciertas y contenidas en el Expediente del Caso en referencia.

3.8. RESULTADOS: Anotar la cantidad de: Detenidos, Incautaciones de Dinero, Drogas, Vehículos (terrestres, acuáticos y/o aéreos), Propiedades Inmuebles y otros resultados contenidos en el Expediente del Caso en referencia..

Mediante la información que se conoció a través de la investigación documental (manuales técnicos) y las Entrevistas a personas versadas sobre el tema, determinamos las principales características y criterios para la selección de los sistemas equipos de Interceptación de Telecomunicaciones disponibles, los cuales se reflejan en los siguientes cuadros:



ACADEMIA DE POLICÍA
“WALTER MENDOZA MARTINEZ”
Instituto de Estudios Superiores



**PROPUESTA DE PROCEDIMIENTO PARA AUTORIZAR LA
APLICACIÓN DE LA TÉCNICA DE INTERCEPCIÓN DE
TELECOMUNICACIONES AL CRÍMEN ORGANIZADO**

A. OBJETIVO: Regular la ejecución de las acciones o pasos a seguir de forma ordenada para tramitar la Autorización del Uso de la Técnica de Intercepción de Telecomunicaciones al Crimen Organizado y así reducir la discrecionalidad en este trámite, creando la **rutina**, en cumplimiento al Arto. 97 de la Cn.; Arto. 3, Inc. 2, 3 y 4 de la Ley 228; Arto. 10, Numeral 2 y Arto. 31 de la Ley 346, Ley Orgánica del Ministerio Público; Artos. 3, 4, (Inc. A b), 5, 6, 6 (Inc. A) de la Ley 144 Ley de Funciones de la Policía Nacional en materia de Auxilio Judicial; Artos. 213 y 214 de la Ley 406 del Código Procesal Pen I, así como, en el Numeral 1.8, del Apéndice I de las NTCI, Aplicadas en las Actividades de Control a los Sistemas Administrativos que establece la Contraloría General de la Republica.

B. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No.	ACCIONES O PASOS A SEGUIR	QUIEN?	DONDE?	CUANDO?
01	Al obtener una información sobre la comisión de algún Delito propio del Crimen Organizado ó según lo establecido por el Arto. 213 del Código Procesal Penal, se inicia la Investigación, previa comprobación de los datos de la persona que dio el aviso y la existencia del hecho delictivo.	Oficial Operativo	En cualquier lugar del país	Eventual (cualquier día)
02	Cuándo la Denuncia sea verbal, se procede a levantar una Acta de Denuncia conforme al Formato establecido	Funcionario Policial	Unidad Policial en referencia	De inmediato,
03	Recibida la información ó el Acta de Denuncia levantada sobre el Delito propio del Crimen Organizado ó según lo establecido por el Arto. 213 del C P P, se elabora la Solicitud de Intercepción dirigida al Director(a) de la Policía Nacional, para que gestione ante el Juez de la Jurisdicción correspondiente, la Autorización para aplicar la Técnica de Intercepción de Telecomunicaciones a Teléfonos, Fax, Internet y/o Radios de la(s) personas sospechosas de involucramiento en el hecho delictivo en referencia,	Jefe(a)s de Especialidad es la comunidad de Inteligencia Policial	Unidad Policial en referencia	De inmediato,
04	Con la Solicitud de Intercepción, se procede a elaborar la Solicitud de Autorización al Juez de la Jurisdicción correspondiente (con copia al Fiscal indicado) para aplicar la Técnica de Intercepción de Telecomunicaciones a Teléfonos, Fax, Internet y/o Radios de la(s) personas sospechosas de involucramiento en el hecho delictivo en referencia,	Director(a) de la Policía Nacional	Jefatura Nacional	De inmediato,

	<p>reflejando en dicha Solicitud:</p> <p>a) Descripción del Hecho Delictivo</p> <p>b) Tiempo de duración de la Intercepción</p> <p>c) Nombre de las personas que tendrán acceso a las Comunicaciones</p> <p>d) Los Números, Correos Electrónicos o Frecuencias de las Comunicaciones a intervenir</p> <p>e) Nombres y direcciones en donde se localizan las personas a quienes se acreditan los Números, Correos Electrónicos o Frecuencias referidas</p>			
05	<p>Se evalúa legalmente la Solicitud de Autorización y se determinan las siguientes alternativas, en base a lo conocido:</p> <p>a) Acepta la Solicitud de Intercepción de las Telecomunicaciones a Teléfonos, Fax, Internet, Radios de los presuntos involucrados del hecho delictivo conocido ó denunciado y procede a Autorizarla, indicando específicamente el tiempo requerido y las personas objeto de la aplicación de esta Técnica.</p> <p>b) Rechaza la Solicitud del Director(a) de la Policía Nacional en este sentido y procede a informarle las razones legales que amparan su decisión.</p>	Juez de la Jurisdicción correspondiente	Juzgado de Distrito correspondiente	De inmediato,
06	<p>Al aceptar la Solicitud del Director(a) General de la Policía Nacional, se elabora la Autorización para aplicar la Técnica de Intercepción a Teléfonos, Fax, Internet y/o Radios,</p>	Juez de la Jurisdicción correspondiente	Juzgado de Distrito correspondiente	De inmediato,
07	<p>Se entrega al Director(a) General de la Policía Nacional la "Orden de Autorización" ó el "Rechazo" para aplicar la Técnica de Intercepción de las Telecomunicaciones (Teléfonos, Fax, Internet, Radios).</p>	Juez de la Jurisdicción correspondiente	Juzgado de Distrito correspondiente	De inmediato,
08	<p>Se informa al Jefe de la Especialidad en referencia, sobre el resultado de la diligencia, entregándole la Autorización de Intercepción (de ser aceptada la Solicitud) para ser aplicada ó el rechazo de la misma por el Juez.</p>	Director(a) de la Policía Nacional	Jefatura Nacional	De inmediato
09	<p>Se entrega la "Autorización" al Jefe del Equipo Técnico de Intercepción para ser aplicada dicha Técnica a los medios electrónicos referidos en dicha Orden</p>	Jefe de la Especialidad	Unidad Policial en referencia	De inmediato
10	<p>Se entrega la "Autorización" del Juez al Jefe de Operaciones de la Empresa de Telecomunicaciones para ser aplicada la Intercepción de Telecomunicaciones, según lo establecido en la Orden del Juez</p>	Jefe del Equipo Técnico de Intercepción	Local de la Empresa en referencia	De inmediato



ACADEMIA DE POLICÍA
“WALTER MENDOZA MARTINEZ”
Instituto de Estudios Superiores



**PROPUESTA DE PROCEDIMIENTO PARA VALIDAR COMO
PRUEBA DE CONVICCIÓN LOS RESULTADOS DE LA
APLICACIÓN DE LA TÉCNICA DE INTERCEPCIÓN DE
TELECOMUNICACIONES AL CRÍMEN ORGANIZADO**

A. OBJETIVO: Regular la ejecución de las acciones o pasos a seguir de forma ordenada para judicializar los resultados de la aplicación de la Técnica de Intercepción de Telecomunicaciones (Teléfonos, Fax, Internet, Radios) al Crimen Organizado y así reducir la discrecionalidad en este trámite, creando la **rutina**, en cumplimiento al Arto. 97 de la Cn.; Arto. 3, Inc. 2, 3 y 4 de la Ley 228; Arto. 10, Numeral 2 y Arto. 31 de la Ley 346, Ley Orgánica del Ministerio Público; Artos. 3, 4, (Inc. A y b), 5, 6, 6 (Inc. A) de la Ley 144 Ley de Funciones de la Policía Nacional en materia de Auxilio Judicial; Artos. 213 y 4 de la Ley 406 del Código Procesal Penal, así como, en el Numeral 1.8, del Apéndice I de las CI, Aplicadas en las Actividades de Control a los Sistemas Administrativos que establece la Contraloría General de la Republica.

B. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No.	ACCIONES O PASOS A SEGUIR	QUIEN?	DONDE?	CUANDO?
01	Recopilar y ordenar la información Interceptada en las grabaciones, con el propósito de contar con la posible identificación de autores, cómplices ó testigos del hecho delictivo cometido ó por cometer por los supuestos involucrados del Crimen Organizado, evitando el daño, contaminación, destrucción ó alteración de su valor investigativo.	Equipo Técnico de Intercepción Policial	Lugar donde se procesa la Intercepción	Después de captar información de interés
02	Se entrega la información captada al Jefe de Auxilio Judicial correspondiente para el debido inicio de la Cadena de Custodia	Jefe de Equipo Técnico de Intercepción Policial	Unidad Policial en referencia	De inmediato
03	Se entrega a la Oficina de Evidencias Policial, la información captada para embalar, numerar, preservar y resguardar las grabaciones obtenidas en empaques sellados y etiquetados adecuadamente para garantizar la integridad y la Cadena de Custodia de las mismas.	Jefe de Auxilio Judicial	Unidad Policial en referencia	De inmediato
04	Se presentan las grabaciones como prueba vinculante del Delito en proceso, a solicitud del Ministerio Público para las Audiencia del Proceso Judicial	Perito Policial	Oficina de Evidencias Judiciales	A solicitud del Fiscal ó el Juez

MUESTRA DE INFORMACIONES RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD DE MIEMBROS DE ESTRUCTURAS DEL CRÍMEN ORGANIZADO QUE SE ENCUENTRAN DETENIDOS EN EL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y QUE DESDE AHÍ CONTINÚAN DIRIGIENDO ACTIVIDADES DELICTIVAS, A TRAVÉS DE COMUNICACIÓN TELEFÓNICA (CELULARES).

01-AÑO 2005:

De 840 informaciones que por diversas fuentes se obtuvieron relacionadas al Crimen Organizado sobre sus actividades, 140 de ellas se trataban de la comunicación que por vía telefónica (Celulares) mantenían 25 elementos relacionados a Delitos de Narcotráfico, Plagio y Planificación de Asesinatos a Ciudadanos y Autoridades, con la finalidad de dirigir siempre sus actividades o bien, eliminar a posibles Testigos o Policías que los iban detenido o desarticulado.

02-AÑO 2006:

En este año se recibieron a través del ACS y otras fuentes, un total de 1,100 informaciones, siempre con actividad del Crimen Organizado, siendo 192 informaciones que trataban de la planificación y ejecución de acciones dirigidas desde los Pabellones del S.P.N. relacionadas a Narcoactividad, contactos con otros miembros de las redes o estructuras, a las cuales ellos pertenecían, donde en las conversaciones quedaban claramente establecidas las orientaciones, tanto de los que se encontraban dentro del Penal, como de los que se encontraban fuera y viceversa, en relación a sus vínculos y la planificación de los Delitos que estaban desarrollando.

03-AÑO 2007:

En este periodo es cuando más se ha incrementado esta actividad desde el S. P. N., ya que de 3,998 informaciones recibidas en nuevas estructuras, 686 habían surgido del Sistema y eran relacionadas a las comunicaciones casi permanente que mantenían los internos con sus familiares y miembros de las estructuras que están afuera y esto se da por que en este periodo, la Policía Nacional desarticula Estructuras como SINALOA, JAGUAR, GOLIATH, etc., donde son detenidos, procesados y condenados un buen número de extranjeros (colombianos, mexicanos, guatemaltecos y hondureños), los que se les demostró durante el proceso, que pertenecían a Carteles de Drogas principalmente.

NOTA. Es importante mencionar que a través del ACS conocimos los números de teléfono que estaban utilizando desde el S. P. N. y los que se encontraban afuera, recibiendo las llamadas, sin embargo solamente obtuvimos las relaciones de llamadas y poco contenido de las conversaciones con las fuentes que en algunas ocasiones se encontraban al momento de las llamadas con los Encartados, no permitiendo la continuidad de los Casos o investigaciones. También nos limitó ¿Qué?, ya que dentro de las planificaciones son PLANES DE FUGA DE LOS DETENIDOS con la colaboración de elementos que se encuentran libre, inclusive OPERACIONES DE RESCATE DIRIGIDAS DESDE EL EXTERIOR.

A. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE EQUIPOS

Para determinar el Equipo indicado, se deben contestar al menos las siguientes preguntas

- a) **¿Permite el Equipo** combinar la interceptación con otras funciones (registro, almacenamiento, inspección, traslado, etc.)?
- b) **¿Permite el Equipo** optimizar el flujo de informaciones?
- c) **¿Permite el Equipo** hacer las cosas más simples y prácticas?
- d) **¿Qué espacio** requiere la instalación del Equipo?
- e) **¿Ofrece el Equipo** flexibilidad y adaptabilidad
- f) **¿Qué tiempo y capacitación** requiere el operador para el correcto funcionamiento del Equipo?
- g) **¿Qué tan complicado** es brindar el mantenimiento al Equipo en referencia?
- h) **¿Qué dificultades** presenta el suministro de partes y/o repuestos del Equipo?
- i) **¿Qué tiempo** de vida útil tiene el Equipo?
- j) **¿Qué capacidad** de utilización tiene el Equipo?
- k) **¿Qué tan eficiente y económico** es el Equipo?



ACADEMIA DE POLICÍA
“WALTER MENDOZA MARTINEZ”
Instituto de Estudios Superiores



Managua 26 de Agosto 2008.

**GUÍA DE ENTREVISTA AL SUB-DIRECTOR GENERAL DE LA
POLICÍA NACIONAL**

Entrevista a: Comisionado General CARLOS PALACIOS LINARTE.

**Cargo: : Sub-Director General Área Investigativa
Policía Nacional**

A. OBJETIVO: Se diseña esta Guía de Entrevista al Sub-Director General Área Investigativa, considerando el dominio que posee sobre la **actividad delictiva** del Crimen Organizado y su enfrentamiento, a fin de co ocer los datos e informaciones más importantes y pertinentes sobre este aspecto, así como para considerar las posibles ventajas del Uso de Tecnología de Telecomunicaciones para la Interceptación de las Comunicaciones Electrónicas al Crimen Organizado, garantizando así, la lógica, coherencia, comprensibilidad y validez del contenido de la Entrevista.

B. DESCRIPCIÓN DE LAS PREGUNTAS (CUESTIONARIO)

1. ¿Cuál es su opinión en relación a la Interceptación de las Telecomunicaciones al Crimen Organizado?

Bueno para comenzar esto la gente lo mira con bastante sigilo, con desconfianza, por que es un tema que mete en miedo, por el uso que e le puede dar a la interceptación telefónica, de hecho la mayor parte de las policías del mundo lo hacen, aquí hay dos problemas: el principal para mi es el problema de la ley y el segundo que es el problema de tecnología.

En este tema de tecnología ésta va mas rápida y es sumamente cara, tengo que ir a Panamá, por que precisamente vamos a ver ese tema, quieren ver como funciona en Panamá, para que nosotros vengamos a conve er aquí que se puede hacer, en ese caso el sector político que es el ue mas le tiene miedo a esto, vea que profesionalmente se pueda hacer, en Panamá están sumamente avanzado, con tecnología norteamericana, lo ticos hacen intervenciones telefónicas también Los ticos la hace el juez, casi todo Centro América lo hacen, te repito que esto es mas miedo al tema, que de otra cosa o de asuntos tecnológicos, estamos totalmente de acuerdo con la intercepción, debe de existir, no solo la telefónica si no cualquier forma de comunic ción, es una de las tantas formas que nosotros podríamos fortalecer en nuestro tr bajo en torno a ello. Así que nosotros estamos totalmente de acuerdo que la técn deberíamos tenerla, cuando ubicaron a Pablo Escobar Gaviria, tengo entendido que fue a base de tecnología de interceptación de comunicaciones.

2. ¿En qué Casos considera usted se puede aplicar la técnica de Interceptación Electrónica?

La utilización de esta tecnología es indicada para investigar los Delitos propios que genera el Crimen Organizado y demás Delitos relevantes y de mucho interés para la ciudadanía

3. ¿Conoce usted de algún Caso donde se debió aplicar esta Tecnología?

Por ejemplo, nosotros hemos tenidos secuestros que necesariamente hemos necesitado, tener técnica de interceptación telefónica y no la hemos tenido, hemos tenido que utilizar otros medios investigativos, yo me recuerdo en un caso que tuvimos en villa libertad, pasamos un mes y fue difícil, tuvimos que estar siguiendo las celdas donde rompía el celular, entonces es bien complicado, si nosotros tuviéramos la tecnología, nosotros resolveríamos los casos mas rápidos, ustedes saben que tecnológicamente rastrear un celular es fácil, por que cada celular tiene su identidad,

4. ¿Si se contara con esta Técnica, qué Estructura Policial recomendaría para ejercer el control de la misma?

Hay que enfocarse en varias cosas, en la necesidad indiscutiblemente, lo segundo que esta necesidad no se contraponga al interés publico que es mayúsculo, al interés de las mayorías, por tanto los procedimientos tienen que ser totalmente legales, que no invada la privacidad, que no viole los derechos individuales, lo tercero o cuarto, es el control quien controla al que controla, ósea quien vigila al que me vigila y lo ultimo la parte ética personal, oyen una interceptación telefónica, se dan cuenta de una cogedera y llamas al tipo para aprovecharte y va ir a matar a una persona, esa es la parte ética, no es lo mismo agarrar al impresión a unos sujetos y decirle que estaban hablando de droga, de que esa parte ética es complicada también, yo le preguntaba a unas casa de vigilancia que si estaban haciendo chequeo, me contestaron que si, que están chequeando cachos y les digo les cuentan a las personas me contestaron que si, nosotros no los engallamos, es importante la parte ética, la técnica sería el área donde estuviera esta técnica, si la técnica fuera mas fuerte, debería ser una área independiente y debería tener áreas que ni se conozcan entre ellos, eso lo indica la técnica moderna, la gente del chequeo telefónico no tenés por que conocerla, yo creo que si nosotros aceptamos el Switch de los gringos vamos a tener que hacerlo, crear una estructura por que hay demasiado riesgo, vos puede tener una estructura que aplique este tipo de técnica, donde debería estar indiscutiblemente que en la policía en una área especializada, por que tampoco puedes jugar con este tipo de cosa y dárselas a todo mundo, a la larga a alguien se puede ocurrir por un interés personal controlar a alguien, interceptación telefónica todo el mundo las hace, todos los organismos de inteligencias las hacen, y no lo duden que aquí también, nosotros la policía no la tenemos

5. ¿Cual sería el procedimiento operativo para solicitar la aplicación de esta Técnica?

Es evidente que se debe ser muy cuidadoso. Cuando se hacían en un lugar de Europa, las escuchas, éstas que posteriormente fueron denunciadas por el mundo periodista, se explicaba que los citados medios de la inteligencia española han

asegurado que habían visto un grupo de apoyo operativo además de realizar misiones, están mandados por el jefe de apoyo operativo del C7, cada acción esta justificada por la necesidad anterior de información, este es un grupo especial, que operaba entorno a escucha y tuvieron problema por que ocupaban para beneficio individuales, te reclutaban, te chantajeaban, por que el riesgo es también individual, vos puedes ser el jefe del área y quien dice después que un oficial tuyo no puede sacar la información para su interés, esto es la parte ética de esto yo me acuerdo que un oficial de la técnica le dijo a unos tipos que los estábamos chequeando hace años en los 80 , entonces esa parte también tenés que verla por que no todo mundo puede hacer todo aquí, hay que hacer auditoriaje, control de manuales de procedimiento, indiscutiblemente tiene que hacerse si no esta tecnología que cuesta mucho puede ser utilizada para cualquier cosa, te voy a poner un ejemplo de eso , que es un tema parecido que por suerte se logro quitar el miedo pero bueno hay procedimientos bien marcados a entregas vigiladas , bien hecha la directora solicita y el fiscal autoriza el contacto con el otro país , dos entregas hemos hecho una de un dinero que paso para costa rica y la otra una droga que paso para honduras y esto es legal , probablemente con un par de operaciones donde haya interceptación y se ponen a la orden del juez la interceptaciones y ordenadas por el y solicitadas por un fiscal que esta llevando el caso el miedo se va ir .

6. ¿Actualmente, cual es el procedimiento legal ante las entregas es Judiciales para solicitar información sobre Telecomunicaciones y que limitantes presenta ésta?

El miedo se cubre con buenos reglamentos, con una buena base de normativa para la aplicación y la parte legal el Código lo establece, la parte legal para mi es lo mas sencillo si vos tenés una estructura judicial responsable, pero otros que están aquí si la tienen, que no me digan a mi que la DEA no la hace, que la CIA no la hace, fíjense que para mi no es el asunto policial el poder ejecutivo, para mi la principal traba es el poder legislativo

7. ¿Considera usted que la aplicación de la Interceptación de las Telecomunicaciones al Crimen Organizado sería de gran utilidad para la Policía Nacional?

Claro que sería muy útil y tenemos que aspirar a tener la interceptación telefónica, si no nosotros estaremos siempre atrás, pero si ustedes se dan cuenta que golpeamos fuerte, pero por otras razones y no por razones tecnológicas, golpeamos fuerte por el modelo policial que nosotros tenemos, por que el modelo policial de nosotros a sido y no es un modelo policial oficialmente descrito, es un modelo policial que nosotros hemos aplicado en materia investigativa y en trabajo secreto y quedo sembrado toda una escuela, pero si no era por eso estuviéramos jodido, por que no contamos con la tecnología. Hay organismos de inteligencia que un alto porcentaje de sus acciones, es chequeo telefónico a objetivos blancos, ellos seleccionan y te comienzan a chequear un determinado tiempo, no te detectaron nada, van con otras agrupaciones, pero teniendo una gran cantidad de medidas operativas van con el chequeo telefónico, pero tecnológicamente estamos atrasados e indiscutiblemente requerimos de este tipo de tecnología, los países desarrollados invierten gran cantidad de dinero en temas de comunicaciones , los rusos, los gringos los del MOSAT, la inteligencia española es muy buena, tienen una gran cantidad de intervenciones telefónicas,

8. ¿Con su experiencia policial, qué sugerencias nos podría aportar en relación a la aplicación de la Técnica de Interceptación de las Telecomunicaciones?

Es importante tener muy en cuenta lo siguiente:

- a. La necesidad de adquirir el Equipo adecuado y que el uso ó aplicación del mismo, no se contraponga al interés de la mayoría.
- b. No violentar los Derechos de los Ciudadanos mediante una Ley que regule el uso de ésta técnica
- c. Quién controlará el funcionamiento del Equipo, el que será disponer de un manual para operarlo y realizar los controles debidos.
- d. El personal a operar el Equipo en referencia, deberá ser cuidadosamente seleccionado y capacitado, tanto técnicamente como desde el punto de vista Ético.

9. ¿Conoce usted de Equipos y Sistemas de Interceptación de Telecomunicaciones?

R. Aquí para que ustedes sepan la DEA esta ofreciendo una especie de llave para la interceptación telefónica, es por eso quieren que visitemos Panamá para ver y que aquí no se le tenga miedo, supuestamente esto es una especie de Switch que ellos amarran con la telefonía y a través de este Switch pueden controlar las llamadas y ellos ofertan que la tengamos nosotros, pero bueno esa es una decisión más presidencial que policial, estamos totalmente de acuerdo que se debe de aplicar la tecnología y no me refiero solo a lo que la gente piensa de inmediato al narcotráfico, si no a todo tipo de crimen organizado o crimen relevante. Con las interceptación de llamadas vamos a llevar gente de droga y si puedo llevo a alguien de la técnica para que vallan a ver como funciona el famoso Switch, este lo tienen en costa rica y lo tienen en Panamá, acuérdense que en Perú el mayor problema es la casa del terrorismo sendero luminoso, Montesino seguía a todo el mundo, rastrea a todo el mundo, y utilizaba la técnica para joder a quien quería y chantajeaba a quien quería, se convirtió en un poder institucional el solo, con el famoso cuento del sendero luminoso, entonces el DINCOTE que era la División de inteligencia contra el terrorismo y eran un montón de espías zánganos a lado de montesino, y en costa rica han habido problemas siempre en materia de información, los ticos tenían una cosa que se llamaba SICATO y el jefe era un muchacho que se llamaba Laureano, este jodido saco toda la información que tenia ahí y se la vendió a unos políticos, entonces lo cerraron, a los ticos le ha gustado la intervención telefónica, la clonación de beeper, clonación de celulares, pero no lo hacían ellos si no los gringos, ellos les gusta mucho esa metodología de trabajo con orden del juez

El sistema de Switch, va a permitir que en cualquier momento cases a cualquiera, solo bajas el número y casas a cualquiera. También estamos en proceso de adquirir un Equipo de Interceptación que es carísimo, que nosotros queremos comprar para la policía anda por el orden de medio millón de dólares, este tiene capacidad para 24 líneas, este puede captar como 64 celdas, cada celda tiene un radio de acción de 10 kilómetros, estas se van pegando, entonces ahí lleva la tecnología donde vos puedes pegar sesenta y cinco celdas a la vez, a hora vos con esto puedes interceptar yo mire eso es fácil, a las personas se los regalaban, solo lo enciende y ni cuenta se dan que lo encendiste,

10. ¿La Policía Nacional efectúa coordinaciones con las Empresas de Telecomunicaciones establecidas en el país para solicitar información de interés policial?

R. TELCOR no tiene ninguna función reguladora, por que estas empresas son privadas, si sale a la calle genera miedo, por eso tiene que ser bien regulado por el Estado, mediante una Ley, donde el juez de la orden a solicitud de objetivos blancos, para investigaciones en caminos, para investigaciones en proceso y por su puesto se debe de dejar un acápite, para imprevisto. Un ejemplo: quieren matar a un magistrado, no vas estar esperando un procedimiento de diez días, son cosas que se tienen que dejar reguladas. Se realizan coordinaciones, pero con la limitación que no se puede dar un seguimiento, no puedes hacer una red de vínculos, no puedes hacer una red de elementos vinculados, redes técnicas, por que no tenés la tecnología necesaria y lo que puedes hacer es solo sacar la lista de llamadas, hasta ahí llegaste y con trucos policiales avanzar un poco mas un poco más en la investigación. Yo tengo entendido que en países más desarrollados como Inglaterra le permite la concesión a las empresas de comunicaciones, pero tienen que proporcionarle los medios técnicos a la policía para rastreo. La Ley obliga a las empresas ayude con tecnología a la policía para poder rastrear, a cambio le da el permiso para operar. Con el tema este de la lucha contra el crimen organizado, implícitamente y sin duda esta el tema contra el terrorismo, mas importante se hace la intervención de la telefonía y solo por que alguien este en una etapa de desarrollo de un hecho, si no por las etapas de planificación necesitas conocerlos, si no tus medidas de descubrimientos tienen un eje débil que es ese, nosotros acá conocemos gente que esta metida en delitos serio, que esta metida en organizaciones, pero por falta de tecnología de interceptación telefónicas.



ACADEMIA DE POLICÍA
“WALTER MENDOZA MARTINEZ”
Instituto de Estudios Superiores



Managua 28 de Agosto 2008.

GUÍA DE ENTREVISTA A LA FISCAL ADJUNTO ANA JULIA GUIDO DEL MINISTERIO PÚBLICO

Entrevista a: Doctora ANA JULIA GUIDO

Cargo: : Fiscal Adjunta
Ministerio Público

A. OBJETIVO: Se diseña esta Guía de Entrevista al Fiscal Adjunta del Ministerio Público, considerando el dominio que posee sobre la Judicialización de los Casos que origina el Crimen Organizado y su enfrentamiento legal, a fin de conocer los datos e informaciones más importantes y pertinentes sobre este aspecto, así como para considerar las posibles ventajas del Uso de Tecnología de Telecomunicaciones para la Interceptación de las Comunicaciones Electrónicas al Crimen Organizado, garantizando así, la lógica, coherencia, comprensibilidad y validez del contenido de la Entrevista.

B. DESCRIPCIÓN DE LAS PREGUNTAS (CUESTIONARIO)

- 1. ¿Cuál es su opinión en relación a la Interceptación de las Telecomunicaciones al Crimen Organizado?**
- 2. ¿En qué Casos considera usted se puede aplicar la técnica de Interceptación Electrónica?**

R. 1 Y 2. Pienso que es una herramienta muy importante, para el esclarecimiento de un caso siempre que sea obtenida por todos los medios lícitos, y en los casos establecidos por nuestra legislación según el artículo 213 CPP, de esta manera no se estaría violentando ningún derecho constitucional, aunque no es el único medio de prueba con los que podemos demostrar o no la comisión de un ilícito, y no debemos olvidar que las bandas de crimen organizado son grupos tecnológicamente muy preparados.

- 3. ¿Conoce usted de algún Caso donde se debió aplicar esta Tecnología?**
- 4. ¿Considera que sería beneficioso la aplicación de esta técnica para la Policía Nacional? ¿Por qué?**

R. 3 y 4. Claro que si fortalece al momento que es incorporada en juicio como prueba documental, siendo una herramienta más, que nos sirve a nosotros como fiscales para demostrar junto a otros elementos probatorios que podemos resolver un caso sin olvidar que debe siempre ser obtenida por medios lícitos.

5. **¿Si se contara con esta Técnica, qué Estructura Policial recomendaría para ejercer el control de la misma?**
6. **¿Cual sería el procedimiento operativo para solicitar la aplicación de esta Técnica?**

R. 5 y 6. De conformidad con el arto. 213 CPP, procede únicamente en los delitos de tráfico de estupefacientes, psicotrópicos y otras sustancias controladas, tráfico de órganos y de personas con propósitos sexuales, terrorismo, secuestro extorsivo, lavado de dinero, legitimación de capitales, tráfico internacional de armas, explosivos y vehículos robados, SOLAMENTE PROCESO A SOLICITUD EXPRESA Y FUNDADA DEL FISCAL GENERAL Y DEL DIRECTOR DE LA POLICÍA NACIONAL. Dicha interceptación no puede exceder de un mes (30) días, dicho término, solo podrá ser ampliado por una sola vez y por el mismo periodo de tiempo, dicha solicitud se hace ante el juez competente, una vez autorizada el juez fijara fecha en que debe de cesar la misma, al proceso solamente se incorporaran la grabaciones que sea importantes para el esclarecimiento de la verdad.

7. **¿Actualmente, cual es el procedimiento legal ante las autoridades Judiciales para solicitar información sobre Telecomunicaciones y que limitantes presenta ésta?**

R. Se seria de gran utilidad, ya que las interceptaciones telefónicas, son pruebas eficaces para el esclarecimiento de la verdad que nos darían buenos insumos al momento de realizar una acusación.

8. **¿Considera usted que la aplicación de la Interceptación de las Telecomunicaciones al Crimen Organizado seria de gran utilidad para la Policía Nacional?**

R. 8. Hasta la fecha como Ministerio Publico, no se ha aplicado esta técnica como tal, lo que se ha realizado y utilizado en juicios como prueba son los cruces de llamadas realizadas entre uno y otro sujeto que esta siendo acusado por el mismo hecho, mismas que se incorporan como prueba documental en el juicio, obtenidos por los registros de llamadas que son proporcionadas por TELCOR.

9. **¿Con su experiencia policial, qué sugerencias nos podría aportar en relación a la aplicación de la Técnica de Interceptación de las Telecomunicaciones?**

R. 9. Si estamos en desventajas, no olvidemos que las bandas del crimen organizado, cuentan con un enorme poder económico y los utilizan en su máxima potencia, cuentan con herramientas tecnológicas de punta, razón por la que la utilización de esta técnica investigativa seria otro elemento importante como medio de prueba siempre que sea obtenido por medio lícitos.

10. **¿Considera usted que estamos en desventajas ante el Crimen Organizado al no contar con esta Técnica?**

R. 10. Si se puede aportar elementos para vincular a un sujeto con un hecho que se este investigando, siempre valorando el contenido de las grabaciones.



**ACADEMIA DE POLICÍA
“WALTER MENDOZA MARTINEZ”
Instituto de Estudios Superiores**



Managua 28 de Agosto 2008.

**GUÍA DE ENTREVISTA A JEFES DE ESPECIALIDADES
POLICIALES.**

Entrevista a: Comisionado TEODORO BUSTAMANTE.

**Cargo: : II Jefe de la Dirección de Investigaciones Económicas
Policía Nacional**

A. OBJETIVO: Se diseña esta Guía de Entrevista a los Jefes de Especialidades Policiales, considerando el dominio que poseen sobre la **actividad delictiva** del Crimen Organizado y su enfrentamiento, a fin de conocer los datos e informaciones más importantes y pertinentes sobre este aspecto, así como para considerar las posibles ventajas del Uso de Tecnología de Telecomunicaciones para la Interceptación de las Comunicaciones Electrónicas al Crimen Organizado, garantizando así, la lógica, coherencia, comprensibilidad y validez del contenido de la Entrevista.

B. DESCRIPCIÓN DE LAS PREGUNTAS (CUESTIONARIO)

1. ¿Cuál es su opinión en relación a la Interceptación de las Telecomunicaciones al Crimen Organizado?

R. En mi opinión como II Jefe del DIE es que es una técnica de investigación que las autoridades de Nicaragua no han utilizado y es una herramienta muy importante de uso bastante común a nivel Universal, incluso a nivel de Centro América, estoy seguro que lo realizan, lo hace Costa Rica, ya que he presenciado algunos juicios en donde ellos han presentado los resultados de las comunicaciones, se necesita en Nicaragua echar andar esta técnica para poderla aplicar adecuadamente.

2. ¿En qué Casos considera usted se puede aplicar la técnica de Interceptación Electrónica?

R. Bueno aquí el Código Procesal Penal en dos Artos. (213 y 214), se establece claramente en que tipo de delitos se puede efectuar la interceptación de las telecomunicaciones. Son los delitos relevantes o que se conocen como delitos del Crimen Organizado, tales como: Terrorismo, Drogas, Lavado de Dinero, Secuestro, etc.

3. ¿Conoce usted de algún Caso donde se debió aplicar esta Tecnología?

R. Hay muchos Casos:

1. Recordemos el Caso en donde falleció la compañera de la Técnica Operativa. En ese caso se pudo haber aplicado.
2. En el caso de Drogas del Cartel de Sinaloa, estoy seguro que no se aplicó por carecer de la misma.
3. En Nicaragua se trabajó el caso de Gonzáles Largo quién estuvo condenado por Lavado de Dinero. Un tipo que realizó un secuestro en un momento determinado del 2003 y aún estando preso, dirigía una organización desde los Estados Unidos hasta Colombia, o sea tenía gente en las Vegas, Guatemala, Nicaragua, Panamá y en Colombia. Ese Caso lo estuvieron trabajando los norteamericanos, nosotros la Policía en Nicaragua lo trabajamos. Ese Caso pudo haber sido trabajado con esta técnica, porque él lo dirigía desde la cárcel a través de teléfono.
4. Otros Casos que no recuerdo

También en los casos internacionales de Tráfico de Droga sería necesario aplicar esta técnica, para encontrar vínculos, porque recordemos que en los Casos de Drogas se detienen a los que tienen la Droga, a los jefes y al grupo de la organización no se logra detener y ese sería un elemento importante para obtener pruebas y llevarlos a juicio. Entonces si se aplicara esta técnica se podría vincular a otras personas ya con evidencias lícitas (recogidas legalmente) cumpliendo el procedimiento que establece el Código Procesal Penal, el que indica que el Director(a) de la Policía Nacional, elabora la solicitud (en este caso sería el Juez de Audiencia) para interceptar las telecomunicaciones.

4. ¿Considera que sería beneficioso la aplicación de esta técnica para la Policía Nacional? ¿Por qué?

R. Claro que si es necesario y además es una demanda de las Naciones Unidas y de Organizaciones Internacionales para que se apliquen estas técnicas. Tenemos la Convención de Palermo de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional Organizada, que en su Artículo establece varias técnicas especiales de investigación y entre ellas se refiere a la técnica de vigilancia electrónica, que no es más que la interceptación de las telecomunicaciones, esta es una Convención ratificada por Nicaragua. Por lo tanto es una técnica que sería muy importante para la Policía, ya que le permitiría mayores resultados y más fiables, al poder llevar a juicio a personas que hasta el momento no se han podido llevar en muchos casos, por aquello del vínculo o la responsabilidad de las personas..

5. ¿Si se contara con esta Técnica, qué Estructura Policial recomendaría para ejercer el control de la misma?

R. Bueno, el trabajo contra el Crimen Organizado lo realizan Inteligencia Policial, Drogas y la Económica sería importante que exista una estructura pero recuerden que esto tiene que ver con aspectos legales, nosotros podríamos decir que puede ser la Técnica Operativa, pero por el aspecto legal no sería indicado, más bien sería como una oficina dentro de Auxilio Judicial, la que podría brindar el servicio a estas tres Especialidades, con un personal muy seleccionado y capacitado, pero sería en Auxilio Judicial por los aspectos legales principalmente y la vinculación con el Ministerio Público, además que la Ley establece que estas personas son las que para incorporar la prueba, tendrían que ir a declarar, por el seguimiento electrónico que realizarían. Se procuraría que sean entre unos seis a diez

compañeros para que no sean los mismos que estén declarando y que sean especializados en estos asuntos. Por tanto sugiero que sea en Auxilio Judicial más que en cualquiera de las tres Especialidades que hacen trabajo en contra del Crimen Organizado.

6. ¿Cual sería el procedimiento operativo para solicitar la aplicación de esta Técnica?

R. Para solicitar la aplicación de esta técnica esto está clarito en el Código Procesal Penal que dice la solicitud la tiene que elaborar ya sea el Director(a) de la Policía se entiende que cuando la investigación es previa a un juicio o bien el Fiscal General de la República que puede ser en el momento que un Caso este en el juicio. Sin embargo, es menos probable durante el juicio porque recuerden que. apenas se tienen tres meses si hay una persona detenida, son tres meses para generar una sentencia y en ese término es menos probable que los delincuentes estén hablando de cuestiones delictivas y esas cosas, entonces en este caso tiene que ser a través del Director(a) de la Policía y el Jefe del área de Inteligencia, ya sea Inteligencia Policial, Droga o la Económica, tienen que fundamentar y elaborar la solicitud, para que la firme el Director(a) y enviarla al Juez de Audiencia y ese debe ser el procedimiento. Una situación que no estoy de acuerdo es que se establezca que el Juez esté presente al momento de instalar o iniciar la escucha de las comunicaciones, porque los Jueces no tienen tiempo, tienen demasiada carga de trabajo no tienen lugar, eso crearía dificultades si operativamente vamos a realizar una interceptación de telecomunicaciones y no contamos con el Juez, eso sería un problema serio y creo que en la Ley debería establecerse la presencia del Fiscal y no la del Juez.

7. ¿Actualmente, cual es el procedimiento legal ante las autoridades Judiciales para solicitar información sobre Telecomunicaciones y que limitantes presenta ésta?

R. Actualmente en materia de intervención de telecomunicaciones no existe. Lo que hay es como solicitud de relación de llamadas. Hasta ahí se ha llegado y el procedimiento es que se le solicita al Juez y este lo manda a las Empresas proveedoras y estas envían la información, pero esta información no es suficiente como obtener una información directa.

8. ¿Considera usted que la aplicación de la Interceptación de las Telecomunicaciones al Crimen Organizado sería de gran utilidad para la Policía Nacional?

R. Realmente considero que esta pregunta se relaciona con la pregunta cuatro y creo que es positivo, esto permitiría esclarecer casos relevantes con mayor contundencia y contar con otros elementos de prueba que hasta el momento se ha carecido y como les digo, uno de los beneficios es poder investigar y juzgar a personas más importantes dentro de una organización criminal que hasta el momento no se ha logrado en un cien por ciento,. Esto daría un gran impulso y probablemente sería una profilaxia considerable para los grupos organizados, porque ellos para cuidarse de las comunicaciones van a tener limitantes en la forma de operar, estos grupos tendrían que buscar otros métodos de operar y esto le facilitaría a las áreas de inteligencia, poderlos detectar de otra manera, mientras que por telecomunicaciones ellos podrían estar en una ciudad y otros en otros

ciudad y se comunican sin hacer contactos físicos. Por eso, si se les diera seguimiento a sus comunicaciones ellos tendrían que operar de otra manera, y esto daría lugar a otras medidas de la Policía.

9. ¿Con su experiencia policial, qué sugerencias nos podría aportar en relación a la aplicación de la Técnica de Intercepción de las Telecomunicaciones?

R. En Nicaragua a partir del 2002, se comenzó a hablar de la ley 285 de la intercepción de las telecomunicaciones y hasta el momento no se ha aplicado. Es un mecanismo legal que tenemos y es un mecanismo que se ha estado aplicando a nivel de América Latina, en los mismos Estados Unidos y Europa. En Nicaragua no lo hemos aplicado o nos hemos quedado atrasados, desaprovechando una técnica de investigación y desaprovechando también muchas evidencias que se puedan obtener de esta tecnología. Entonces realmente se necesita y ya que están haciendo este estudio y con el movimiento que hay de la Reforma a la Ley 285, se pueda lograr establecer la ejecución de esta técnica y lo otro es que la Jefatura Nacional de la Policía Nacional, pueda incluirlo en sus programas de crecimiento de personal y estructura

10. ¿Considera usted que estamos en desventajas ante el Crim Organizado al no contar con esta Técnica?

R. Lógicamente hay ciertas desventajas, no podemos decir que estamos en un cien por ciento en desventajas, mas bien podemos decir que son ciertas facilidades que tiene la delincuencia organizada para cometer sus actos actualmente y la policía por tecnicismo no ha logrado aplicar esta técnica, desaprovechando muchas pruebas incluso con las intercepciones de las comunicaciones, la Policía podría conocer de otros hechos delictivos que ahora quedan en el anonimato. Por eso digo que hay cierta desventaja y yo puedo estar seguro que Honduras, Costa Rica, Guatemala lo están aplicando, menos Nicaragua que estamos rezagados aquí. Entonces es necesario que realmente se logre poner en práctica esta técnica especial, que no solo Nicaragua la demanda sino que también las Naciones Unidas



ACADEMIA DE POLICÍA
“WALTER MENDOZA MARTINEZ”
Instituto de Estudios Superiores



Managua 26 de Agosto 2008.

**GUÍA DE ENTREVISTA A JEFES RETIRADOS DE
ESPECIALIDADES POLICIALES.**

Entrevista a: Licenciado CLARENCE SILVA.
Comisionado Mayor en Retiro

A. OBJETIVO: Se diseña esta Guía de Entrevista a Jefes Retirados de Especialidades Policiales, considerando el dominio que poseen sobre la **actividad delictiva** del Crimen Organizado y su enfrentamiento, a fin de conocer los datos e informaciones más importantes y pertinentes sobre este aspecto, así como para considerar las posibles ventajas del Uso de Tecnología de Telecomunicaciones para la Interceptación de las Comunicaciones Electrónicas al Crimen Organizado, garantizando así, la lógica, coherencia, comprensibilidad y validez del contenido de la Entrevista.

B. DESCRIPCIÓN DE LAS PREGUNTAS (CUESTIONARIO)

Primeramente agradecerles En el trabajo que están realizando, coincido con ustedes que es un trabajo muy importante en la labor investigativa de la policía nacional sin embargo quisiera decirles es un tema muy amplio porque abarca diferentes aspectos:

- b. El aspecto legal que tiene que ver con todo lo que es legislación alrededor del tema.
- c. El aspecto operativo, que es desde el punto de vista de los métodos de su aplicación así como las coordinaciones que tienen que ver entre las instancias aplacadoras y las instancias investigativas o las áreas de inteligencias y
- d. El aspecto meramente técnico que tiene que ver con las capacidades de los equipos y las bondades de estos equipos para poder realizar este trabajo, entonces el tema abarca estos tres aspectos.

Desde mi punto de vista, ustedes deben abordarlo de manera separada porque ellos después en el camino se juntan pero para poder tener una idea general de cual es la legislación. Por ejemplo, se debe saber:

- a. ¿Qué tipo de tecnología tenemos o que tipo de tecnología somos capaces de adquirir para poderla incluir en esa legislación?
- b. ¿Cómo se va a utilizar esa tecnología?, ¿en que casos?, ¿con qué procedimientos?, ¿cómo se va a canalizar la información?, y
- c. ¿Qué tipo de entrenamiento especial? ¿Requiere de ciertas tecnologías y requiere de ciertas capacidades específicas?

Por lo tanto, para mí el tema es muy importante pero hay que abordarlo desde esos tres puntos de vistas.

1. ¿Cuál es su opinión en relación a la Interceptación de las Telecomunicaciones al Crimen Organizado?

R. En primer lugar hay que ver la esencia del Crimen Organizado. Éste es transnacional y requiere para sus funciones, coordinación de ellos para ejecutar sus acciones, por lo tanto usan mucho las tecnologías para poder coordinar sus acciones en ese campo y es donde se puede aprovechar para que el trabajo de inteligencia pueda sacar provecho, ellos mucho usan el radio de comunicación, usan el Internet, la telefonía celular etc., usan todo tipo de tecnología y otro tipo de tecnología (el GPS) en el Tráfico de Drogas para realizar sus actuaciones, entonces en estas áreas es posible la aplicación de la técnica, siempre y cuando se llenen algunos requisitos:

- a) **Ser capaz** de interceptar esa tecnología, porque todos sabemos que ellos la usan, pero tenemos la capacidad técnica para interceptar esa tecnología.
- b) **Tener** la información necesaria para saber cuáles son los medios que utilizan el Crimen Organizado y en qué momento y es ahí en donde se complementa el trabajo de inteligencia, cuando tenemos un informante y nos dice los números y los medios que usa esta gente (son tales y tales), por lo menos los que él conoce, porque de nada sirve tener la capacidad si vos no sabes a quien se lo vas a aplicar para obtener una información inteligente y
- c) **Capacidad** de descifrar la información que se tiene, porque el Crimen Organizado cubre sus comunicaciones, no habla de manera abierta, enmascaran su comunicación, entonces esa es la otra capacidad que tiene que tener la Institución, la habilidad de poder descifrar esa información, eso es complejo.

Las tres cosas son complejas, solamente cumpliendo con esas tres cosas podemos llegar a tener un resultado final concreto. La experiencia indica y esa es una habilidad que tiene que desarrollar esta Institución o las personas encargadas de eso, encontrar ciertos patrones, suponiendo que tenemos la tecnología, que tenemos el informante que te dice cuáles son los números, nosotros debemos de tener alguna habilidad de descifrar que es lo que se está hablando y además haber ampliado la información que el informante nos dio porque el informante nos pudo dar un número, pero con ese número nosotros con un estudio de ese número podemos tener otros números relacionados a él y si hacemos un análisis podemos encontrar los números más calientes y por otro lado podemos ya, mediante la experiencia podemos ir modelando la comunicación, es decir, la práctica dice: cuando hay una actividad concreta en el caso de Drogas, se activan los teléfonos, la comunicación se vuelve acelerada y fluida, entonces ese es un indicio que nos dan a nosotros que está en proceso algo, entonces hay que definir bien cuáles son las finalidades de una aplicación concreta en este tipo de Crimen Organizado, si es solo para coleccionar información general o si es para detectar posibles objetivos concretos en determinado momento, entonces se requiere de una serie de posibilidades y habilidades para lograr el objetivo que se requiere. Es muy importante que la institución sepa, como sabemos todos, que el Crimen Organizado explota mucho la tecnología. En pocas palabras es muy importante que la Policía pueda contar con esta tecnología, más en el Crimen Organizado

2. ¿En qué Casos considera usted se puede aplicar la técnica de Interceptación Electrónica?

R. Yo diría que en la mayoría de los casos por no decir en todos cuando se trate de crimen organizado la policía siempre tiene la capacidad o necesidad de aplicarse diferentes tipos de tecnologías, porque hay información que el informante no la va a conocer hay información que el informante no la va a fijar y hay información que solamente con tecnología la podemos fijar para llevarla a cabo, En relación a la segunda pregunta para mí en la mayoría de los casos por no decir en todos la policía necesita la aplicación.

3. ¿Tiene usted conocimiento de equipos y sistemas que se utilizan para la interceptación de las Telecomunicaciones?

R. Existe una gran cantidad, cada país fundamentalmente los desarrollados tienen sus propios sistemas los americanos, los Ingleses los franceses, los alemanes los rusos todos ellos los países desarrollados fabrican sus propias tecnologías para su uso operativo y de inteligencia estos equipos son de interés muy delicados los manejan las instituciones y sus fabricantes se comercializan y se mueven únicamente con las debidas regulaciones, en mi experiencia he conocido un sinnúmero de equipos siempre que hay reuniones internas de Drogas, llegan ahí todas las empresas a ofertar sus productos en catálogos pero su valor es bastante trescientos mil dólares para arriba.

Hay dos tipos de equipos de interceptación uno táctico que es el que se usa para interceptar la comunicación dentro de las células de comunicación. Ustedes saben que la telefonía celular está compuesta por células por eso se llaman celular. Se le conoce también con el nombre de celdas, cada célula es como un panal de avispa o sea un grupo, hay equipos tácticos un poco más baratos y fáciles de conseguir, que opera dentro de la célula. La ventaja que tiene es que no dependes de la Empresa de comunicación pero vos tenés que andar cerca del objetivo, ese Equipo se usa fundamentalmente cuando se van a hacer operaciones de captura, de intervenciones, donde tenés en caliente la información. ¿Qué limitación tiene?. Si no sabes donde está el objetivo, no lo puedes interceptar u ocasionalmente, solo escuchas la comunicación de un lado, entonces hay sus ventajas y sus desventajas. La ventaja es la facilidad de adquirirlo más barato, lo portátil, ya que lo manejan directamente los funcionarios de la Policía. La desventaja es que están limitados a las células. Estos equipos disponen de diferentes capacidades y se pueden ensamblar en paneles y camionetas. Son prácticos.

El otro sistema son los equipos fijos, que requieren de una instalación dentro de la Empresa. Requieren de la colaboración de la Empresa y requieren de alguna infraestructura, pero es ilimitado una vez instalado, se abajan bajo el sistema de Switch, que quiere decir que se meten al Switch principal de ellos (de la Empresa), es decir, al cerebro para poder recibir y programar cuales números se quieren. El sistema de Switch, significa poder gemear la computadora principal que controla todo el sistema, pero eso requiere:

1. Que la Empresa esté disponible
2. Que haya cierta compatibilidad técnica y
3. Requiere de una inversión millonaria.

Esto lo pueden hacer los países desarrollados, esto no va ser posible sino tenemos :

1. La base legal resuelta.
2. La parte tecnológica resuelta y

3. La parte de los recursos humanos.

El software tiene que ser de la misma fabrica proveedo a de las Empresas Telefónica. Por ejemplo: una de los principales fabricantes es la ERICKSON, entonces tienen que ser un equipo ERICKSON compatible, es decir para que pueda funcionar de manera correcta. Recuérdese que a manejan miles de números y todo es computarizados, ahí se llevan registros de números, las cuentas, la facturación o sea, te maneja todo, te actúan y te desactivan los teléfonos. Cuando ellos te hablan de meterse al **Switch**, es meterse al cerebro de la Compañía Telefónica y es la única forma para lograr un sistema universal, que vos desde la oficina especializada para eso o donde se habilite podés operar el sistema desde la computadora. En el caso de Nicaragua sería en las dos Empresas (CLARO y MOVISTAR). Hay Empresas internacionales que brindan ese servicio y el costo recae sobre el interesado. Quien te fabrica el cerebro del sistema celular es el que tiene la capacidad de las llaves para poder entrar a la computadora madre, porque son tecnologías que ellos protegen y parte del sistema se tiene que comprar a la fabricas proveedoras de sistemas a las Empresa de Telecomunicaciones y otras partes lo brindan las Empresas que suministran el servicio de sistemas de intercepción. Suponéte que aquí quieran instalar un sistema y contratan una empresa especializada que viene a instalar todo eso, incluyendo la capacitación del personal y la experimentación del sistema, todo eso va incluido en el presupuesto que se solicite y por ultimo el mantenimiento de todo eso significa una inversión millonaria. Con este sistema te permite tener un control universal de la compañía de comunicaciones pero tenés que tener uno en ENITEL-CLARO y otro en MOVISTAR para completar el control total. Esa es la parte tecnológica, la otra parte es a quien le vas a aplicar esta técnica y para eso requerís informaciones y fuentes eficientes. Sino no haces nada, podés tener lo último en tecnología pero si no tenés el informante que te diga los números de estos encartados (son estos y estos) y combinado con la capacidad que tengas para descifrar la información, entonces vos tenés que combinar, no te podés quedar en la parte tecnológica, tenés que combinar las dos cosas. Cual es el objetivo de la investigación policial, tanto en inteligencia como ya en la parte de Auxilio Judicial, es llevar a juicio y a la cárcel a las personas y demostrarles en juicio las pruebas de convicción, este es el objetivo, entonces. Vos tenés que preguntarte como voy a utilizar esta tecnología y estos informantes y mis habilidades para obtener eso. El asunto es más complejo, no es solamente decir: ¡yo necesito esta tecnología!, ¿pero cómo voy a hacer trabajar esta tecnología eficientemente?, ¿como voy a conjugar la información que me dicen los informante con esa capacidad técnica que tengo? y ¿como, con mi experiencia personal de análisis, de raciocinio voy a organizar esto para presentar los Casos?.

4. ¿Considera que sería beneficioso la aplicación de esta técnica para la Policía Nacional? ¿Por qué?

R. Claro que si, ya se los he venido diciendo, con esta tecnología complementa el trabajo de inteligencia que no te lo dicen las Fuentes, el nivel de confiabilidad de la prueba es mayor.

5. ¿Como considera usted que las empresas de comunicaciones podrían apoyar a la policia para realizar la interceptación de las telecomunicaciones?

R. Disponiendo sus equipos y tecnología en función de este trabajo pero volvemos a lo mismo primero debemos de tener una legislación que las obligue no solamente que digan que deben de cooperar, dejar establecido de cómo va a ser esa cooperación técnicamente debe de decir que usted empresa deben de poner a disposición toda la información referente a la tecnología, todo esto debe de quedar bien establecido en la legislación para que ustedes estén obligados por ley a prestar esa legislación.

6. ¿Si se contara con esta Técnica, qué Estructura Policial recomendaría para ejercer el control de la misma? ¿Cree usted de que se debe crear una nueva Estructura?

R. Bueno mi criterio es que la Policía Nacional cuenta con una Estructura que es la Técnica Operativa, la que perfectamente puede ser un apéndice de la técnica operativa. Tiene que haber una definición clara dentro de la Policía Nacional y dentro de los miembros del área investigativa, cual es la combinación que existe entre tecnología y trabajo de inteligencia. No podemos ver esto de manera separada, debemos de tener bien claro en esta Institución, que es lo que necesitamos con tecnología lógicamente entre mas ampliamos mejor, pero también con esta tecnología llámese de cualquier tipo se acopla al trabajo de inteligencia, ustedes saben muy bien que es necesario explotar de manera eficiente la técnica operativa, porque existen varias formas de pensar en las áreas de inteligencia, entonces a mi criterio, es que no puede haber una cosa sin la otra, no puede haber un trabajo eficiente de Inteligencia sin el apoyo de la técnica operativa, no puede haber un buen trabajo de la técnica sin un buen trabajo de inteligencia porque ambos se complementan, cualquiera diría que el trabajo de inteligencia policial puro, sin apoyo de la tecnología o el trabajo puro de la tecnología sin el apoyo de inteligencia. Conozco experiencias de países donde predomina el trabajo técnico es decir, ellos le restan importancia a los informantes, le restan importancia al trabajo de calle y le dan mas importancia al trabajo técnico, eso es un error, a como hay otros países que le dan importancia al trabajo de calle, si uno lo mira desde el punto de vista crudo, uno puede decir que una Institución con un trabajo de inteligencia de agencura fuerte, en determinado momento pudiera prescindir del trabajo técnico siempre y cuando tuviera un equipo de inteligencia fuerte y un aparato de colaboradores fuerte, sin embargo el trabajo técnico vos no puedes obviarlo porque el trabajo técnico se complementa al trabajo de inteligencia de la calle, porque vos necesitas para hablar de un trabajo eficiente en el área investigativa, de dos aparatos fuertes: el aparato de inteligencia y el aparato técnico, porque ambos se complementan. Es cierto que el trabajo de inteligencia te permite conducir, llevar la línea de la investigación, una serie de aspectos y para controlar el trabajo de inteligencia, lo haces únicamente con la técnica o una serie de aspectos que se pueden documentar lo puedes hacer únicamente con la técnica, no lo puedes hacer con un informante un informante no lo llevas a juicio, la técnica si la puedes llevar a juicio si hay una legislación y además se complementa en una serie de cosas, por eso es muy importante encontrar la forma de que esas dos cosas sean hermanadas y no como muchas veces ha pasado. Ustedes recuerdan que pueden existir diferencias entre el trabajo de inteligencia y el trabajo técnico, que les quiero decir, que el control y la investigación lo lleva el aparato de inteligencia, eso no podemos dudarlo, sin embargo estos aparatos de

inteligencia, con un aparato técnico fuerte, capaz y técnicamente desarrollado, deben de tomarlo en cuenta como una herramienta necesaria para todo el trabajo de investigación y de esa manera se pueden lograr mejores resultados. Como se refleja en la práctica esta necesidad, vos puedes tener un buen informante que te esta dando todo el movimiento de la organización; no todo porque en el Crimen Organizado hay separación de funciones y no todo lo conoce el informante, siempre el Crimen Organizado nivela y dosifica la información que puede tener el informante. Estamos hablando de un informante bueno y confiable, entonces esa es una limitante, el informante nunca tiene el 100 % de la información porque el Crimen Organizado lo va a limitar, lo va a restringir primero, segundo el trabajo de inteligencia corre el riesgo en la medida que el informante esta siendo confiable, no hay otra forma si no es a través de la técnica y además del análisis para verificar la información. Otro cosa muy importante que esta tecnología puede ser llevada a juicio, ante un Juez tiene más credibilidad una grabación, un e mail, cualquier cosa obtenida a través de la tecnología. Este tipo de evidencia tiene mas fuerza de convicción ante un Juez porque, cuando llevan a juicio un testigo siempre puede existir una duda que si esta diciendo la verdad, puede interpretarse. La defensa puede tener la habilidad para que se contradiga, si la policia va armada con tecnología eso le da mayor fuerza al Caso que se esta llevando y de ahí la importancia en muchos aspectos que tiene la tecnología.

Debe existir un aparato fuerte de inteligencia, un aparato fuerte de tecnología y un sistema de coordinación eficiente para lograr esos objetivos. De nada sirve que se cuente con un aparato de tecnología eficiente sino se aplica, si no se toma en cuenta por los aparatos de inteligencia, de nada sirve un aparato fuerte de inteligencia si no tenemos la tecnología, por eso les decía que hay que tener una buena legislación, un aparato técnico, un buen aparato de inteligencia y además los mecanismos de enlaces entre ellos para que sean eficientes entre ellos.

7. ¿Cual sería el procedimiento operativo para solicitar la aplicación de esta Técnica?

R. Bueno de eso ya hay mucha experiencia ustedes lo pueden plantear de diferentes maneras, en otros países lo controlan la Fiscalía, hay países que el control lo tiene la policia y en otras el juez, entonces habría que ver en que momentos y en que casos y la necesidad operativa, hay que definir bien, como la tecnología es cara en que casos se aplicara esta técnica, no puedes usar la tecnología en cualquier tipo de casos. Debe de definirse bien en que casos bajo que circunstancia, que condiciones se debe utilizar la tecnología, para que objetivo volvemos a lo mismo en que etapa se encuentra un caso.

Conclusión el trabajo operativo secreto hablando de agnatura requiere de la tecnología, tenemos que ser capaces en ese estudio de dejar claro que ese uso de tecnología en el trabajo secreto se debe de dividir en dos: 1- que es de exclusividad de la Técnica operativo por lo de recurso y otras cosas. 2- Que forma parte de la Investigación básica.

Ustedes deben de tratar de dejar establecido en su trabajo no solamente que hay tecnología, deben ir mas haya, tienen que decir hay tecnología. Pero la policia debe de tener una filosofía en la investigación que puede hacer el investigador con esto que estamos hablando con algo en mente que es como obtener mejor información, porque existe la técnica, porque existen las Direcciones porque existen todas las especialidades, se cree que es la mejor forma para obtener información para un caso, no los olvidemos del juicio, entonces si aplicando la técnica de esa

manera obtenemos mejor información esta bien, el objetivo final es el juicio es la condena.

8. ¿Actualmente, cual es el procedimiento legal ante las Cortes Judiciales para solicitar información sobre Telecomunicaciones y que limitantes presenta ésta?

R. En primer lugar para comenzar desde el punto de vista de ustedes saben que este aspecto en nuestro país está muy superficialmente señalado y hasta en los nuevos Códigos que se acaban de aprobar, que es donde habla algo y se hablaba algo en la Ley 285, donde por primera vez se habló como parte de las pruebas, la obtención de grabaciones, videos, fax y otras pruebas técnicas, son las dos primeras enunciaciones generales si se puede decir así, de la utilización de medios técnicos en función del trabajo de inteligencia e investigativo de la Policía Nacional, sin embargo, no está recogido en los procedimientos, como aplicar esto. Ustedes saben, que el uso de la técnica operativa se daba en la etapa de inteligencia y no en la etapa de pre-judicialización. Entonces la parte legal debe recoger varios aspectos: primero que tipo de tecnología puede utilizar la Policía, la inteligencia y del trabajo de judicialización de los Casos.

Se deben de establecer los procedimientos de aplicación y los de autorización. En otros países, por ejemplo, lo que es la intervención telefónica lo que es el trabajo de inteligencia e investigación como es el caso de Costa Rica, el Ministerio Publico es el que asume desde el inicio el control de la investigación y puede aplicarse la intervención telefónica bajo la autorización judicial y el control de seguimiento de la intervención de telecomunicaciones la tiene el Juez y no la Policía, es decir es un aspecto negativo señalaban allí es decir, el Juez es el que tenía que estar escuchando, obteniendo analizando, es decir por el control estricto judicial. Esto genera por un lado un aspecto positivo porque existe un control y por otro lado se podía mantener una aplicación de esta tecnología en todos los casos del Crimen Organizado, pero una limitante práctica que es en la aplicación y en el análisis, pues el juez no tiene el tiempo necesario para poder analizar la información, ese es en ese caso. En otros países es diferente, entonces que es lo que se quiere buscar, una legislación que controle la aplicación de todo tipo de tecnologías tanto actual como futura, la legislación debe de ser de avanzada en el sentido que debe de contar con la capacidad de los avances tecnológicos. Acuérdense que la tecnología siempre va en desarrollo. Hay muchas legislaciones incluyendo la nuestra que no regula aspectos legales como por ejemplo la Internet, se tiene que buscar una legislación que abarque todo el abanico de posibilidades futuras, de caras a la aplicación de técnicas. Segundo que establezca una regulación y control de estas aplicaciones para que exista un control judicial sobre la aplicación de las mismas y procedimientos bien establecidos dentro de la Policía para su aplicación, con el objetivo de evitar abusos y malas aplicaciones que vengan en contra de la Institución Policial. Hay muchas experiencias de otros países que producto de esto, han habido escándalos, entonces ese es otro aspecto que la legislación debe dejar muy claro sin que limiten el verdadero trabajo de Inteligencia Policial, fundamentalmente en lo que se refiere al Crimen Organizado, porque es el objetivo mas importante y además es el que usa mayor cantidad de medios y donde se puede aplicar esta técnica, entonces esta es la parte legal y lógicamente hay que desarrollarla, ya que hay muchas experiencias en otros países, en lo referente a la regulación. En Nicaragua no hay una legislación específica que regule esta materia. Dentro de

la legislación hay otro punto muy específico: la tecnología. Dentro de la Policía Nacional, la intervención abarca la telefonía celular, la convencional, la comunicación radial y la Internet, que ahora este campo muchos lo están utilizando, entonces abarca una gran actividad de tecnologías a la cual el Estado no tiene capacidad y tampoco las maneja, quienes las manejan fundamentalmente son las Empresas Privadas. Esta legislación debe mantener un aspecto donde regule o establezca las regulaciones que tienen las Empresas Privadas para colaborar con la Investigación y en muchos sentidos, solamente en brindar la información, sino desde el punto de vista tecnológico. Por ejemplo, por mucho que quiera la Institución Policial establecer un buen sistema de intervención telefónica en el área de celular, no lo puede hacer sino es con la participación de las Empresas de Telefonía Celular, hay diferentes formas, tecnología y cada empresa tiene control de sus equipos tecnológicos, software y sistema de comunicaciones, entonces es obligatorio la participación de estas Empresas en esta parte para que sea bien regulado y bien establecido para que se facilite la aplicación de esta tecnología, y no solamente actual sino que se vaya actualizando, porque las empresas constantemente se van actualizando y ustedes saben que primero los celulares usaban tecnología analógica, después se pasaron a TDMA, ahora GSM, digital en diferentes bandas de funcionamiento, entonces todo esto implica cambios en la tecnología, cambios en el equipo a utilizarse, pero para hacer una aplicación correcta y eficiente, necesariamente en algunas áreas se requiere de la participación de las Empresas, entonces esta parte debe estar bien regulada, en sus obligaciones técnicas, en el intercambio de información para que la institución policial pueda realizar esta labor una vez que tenga la autorización del juez. En la parte legal deben de estar bien establecidos los procedimientos de aplicación, los niveles de aprobación y a lo interno de la policía igual una debida reglamentación adecuada.

9. ¿Con su experiencia policial, qué sugerencias nos podría aportar en relación a la aplicación de la Técnica de Intercepción de las Telecomunicaciones?

R. En el caso de la tecnología como les decía, debe haber la disposición de la Institución de invertir recursos bastantes fuertes para la adquisición de esa tecnología, todo lo que es esa tecnología aplicable al Crimen Organizado es costosa y esta se divide en dos: hay tecnología de uso comercial, de uso público que la institución la puede adquirir normalmente con un proveedor nacional o internacional, incluso hay tecnología de uso comercial que más o menos es adecuada al uso técnico de la Policía Nacional, que más o menos es adecuada al uso técnico, sin embargo hay otro tipo de tecnología de alta capacidad, fundamentalmente en lo que es celulares y otro tipo de tecnología de telecomunicaciones, que solamente se pueden adquirir con Empresas especializadas que no venden esa tecnología a cualquiera, sino solamente a Instituciones y que incluso esas Empresas están reguladas por los gobiernos donde pertenecen esas empresas que no suministren a cualquier país, aunque sea la Institución Policial, si el gobierno no lo autoriza no es posible obtenerla. Muchas veces se tiene que recurrir a autoridades de otros países para que se facilite o se pueda obtener esa tecnología, entonces es otro aspecto a tomar en cuenta, en lo que es en la tecnología pura.

La tecnología es bastante costosa, además que se necesita personal capacitado debidamente en dos aspectos: en el tecnológico y en el aspecto policial, porque no

basta con ser ingeniero electrónico, si no se posee la habilidad, una visión del trabajo policial, entonces tiene que buscarse personal capacitado en los dos aspectos, en la parte tecnológica y en la parte policial para que esta tecnología tenga fruto, sino de lo contrario no tiene ningún sentido.

10. ¿Considera usted que estamos en desventajas ante el Crimen Organizado al no contar con esta Técnica?

Esta es una pregunta que tiene muchas respuestas, no se puede decir que estamos en desventajas si la policía tiene otras fortalezas si el país la institución tiene una política en contra del crimen organizado no estamos en desventaja, si tenemos una policía eficiente sin problemas de corrupción si tenemos un aparato de agentes buenísimo, no estamos en desventajas, también aunque contemos con una buena tecnología y no desciframos la información no les serviría de nada. Por eso ustedes tienen que enfocar ese trabajo como un sistema agentes, tecnología y buenos recursos internos para poder administrar esas dos cosas porque se complementan, si vos lo ves fríamente la tecnología la necesitamos si la necesitamos pero no es solo esto necesitamos lo segundo lo tercero todo es parte de un sistema.

11. ¿Tiene usted información de alguna empresa nacional extranjera que distribuya equipos y sistemas de intervención de las telecomunicaciones?

Como les dije hay muchas empresas que fabrican diferentes tipos de tecnologías especialmente en los países desarrollados, se adquiere a través de instituciones policiales, y con ayuda de gobiernos extranjeros.



ACADEMIA DE POLICÍA
“WALTER MENDOZA MARTINEZ”
Instituto de Estudios Superiores



Managua 27 de Agosto 2008.

**GUÍA DE ENTREVISTA A JEFES DE ESPECIALIDADES
POLICIALES.**

Entrevista a: Comisionado CRUZ ALONSO SEVILLA MIDENCE
Cargo : II Jefe Dirección de Auxilio Judicial
Policía Nacional

A. OBJETIVO: Se diseña esta Guía de Entrevista a los Jefes de Especialidades Policiales, considerando el dominio que poseen sobre la **actividad delictiva** del Crimen Organizado y su enfrentamiento, a fin de conocer los datos e informaciones más importantes y pertinentes sobre este aspecto, así como para considerar las posibles ventajas del Uso de Tecnología de Telecomunicaciones para la Interceptación de las Comunicaciones Electrónicas al Crimen Organizado, garantizando así, la lógica, coherencia, comprensibilidad y validez del contenido de la Entrevista.

B. DESCRIPCIÓN DE LAS PREGUNTAS (CUESTIONARIO)

1. ¿Cual es su opinión en relación a la interceptación de las telecomunicaciones?.

R. Es una herramienta de trabajo que tiene la Policía y que perfectamente puede hacer uso de ella, de acuerdo a lo que establece el Arto. 213 del CPP, en el que ese establece la intervención telefónica. Yo sé que es uno de los Artos. del Código Procesal Penal que no se le da mucho uso, por que eso es potestad del Fiscal General y del Jefe de la Policía Nacional y casi no se le dá uso.

**2. ¿En que casos considera usted se puede aplicar la técnica de interceptación?
Electrónica?**

R. Bueno yo creo que el mismo Arto. 213 CPP establece en casos de Terrorismo, Secuestro Extorsión, Trafico de Órganos de Personas, Delitos relacionados con Estupefacientes, Tráfico Internacional de Armas y en casos de mucha connotación nacional como son en los casos de Asesinato, Trata de Personas y Delitos relacionados con Tráfico de Estupefacientes Psicotrópicos Crimen Organizado y lo que es la parte del Terrorismo también.

3. ¿Conoce usted de algún caso donde se debió aplicar esta tecnología?

R. Hay muchos casos que se han dado en la práctica donde se pudo haber aplicado esta técnica, casos de secuestro que han ocurrido, también como trafico

de armas y drogas por que todas estas actividades est vinculados al crimen organizado.

4. ¿Considera que seria beneficioso la aplicación de esta técnica para la Policía?

Nacional?

R. Bueno si tomamos en cuenta, que el mismo código penal lo recoge y no hemos hecho uso de ella creo que si seria de importancia para la aplicación de esta técnica, por que va hacer un elemento probatorio a la hora del juicio realmente se realiza.

5. ¿Si se contara con esta técnica, que estructura policial recomendarais para ejercer?

el control de la misma?

R. Esto tiene que ser una dirección independiente, con autonomía y dirigida y controlada por la jefatura nacional, por que, por que esto es algo muy delicado, que va a tocar derechos constitucionales, además el mismo código lo establece, la potestad que tiene jurídicamente el fiscal general la jefa de la policía, entonces tiene que ser una dirección independiente del resto de direcciones , si para legalizarla y para los procedimientos de trabajo tendrá que hacerse a través de los órganos investigativos y para judicializarlos a traves de la dirección de auxilio judicial y llevarlos como prueba al juicio.

6. ¿Cal seria el procedimiento operativo para solicitar la aplicación de esta técnica?.

R. Yo pienso que una vez creada esta Dirección, tiene que establecerse un mecanismo de control, más ó menos así:

a) Una solicitud motivada al Sub-Director de la Policía Nacional que atiende el área investigativa y ésta a su vez canalizada a través del Director(a) de la Policía Nacional. Una vez con el visto bueno del Director(a), pasaría a manos nuestras para hacer la solicitud directa ante el Judicial. Siempre tiene que estar la Dirección Investigativa en referencia, encargada del seguimiento de la información a cargo del Caso para coordinar, llámese Droga, llámese Económica, ó llámese Inteligencia, este trabajo tiene que ser fusionado.

Si el Director(a), le dio el visto bueno, tiene que pasar directo al Judicial, por que no necesariamente tendría que pasar por nuestras manos la Especialidad que esta haciendo la investigación, la puede hacer ya con el visto bueno del Director(a), pero se tiene que hacer siempre coordinaciones con nosotros, por que a la hora de judicializar el Caso, somos nosotros los que entramos ahí. También tiene que diseñarse un modelo para hacer las solicitudes, porque tienen que ser motivadas y determinar la urgencia.

7. ¿Actualmente, cual es el procedimiento legal ante las autoridades judiciales, para solicitar información sobre telecomunicaciones y que limitantes presenta ésta?

R. Actualmente el procedimiento para conocer información relacionada a comunicaciones, se hace de acuerdo a la necesidad operativa. Se hace la solicitud al judicial, solicitándole se ordene la entrega de la información relacionada, llámese MOVISTAR o ENITEL para que nos proporcione la información que es de interés policial. ¿Cual es la limitante que tenemos actualmente? Que sin esa Orden Judicial, estas Instituciones no le proporcionan ningún tipo de información. Otra limitante que tenemos, es que ellos tienen un sistema que controla las llamadas de celulares con los servicios prepagos, es difícil que te digan, quien es el portador de ese teléfono. Si realmente el sistema tuviera el mecanismo de determinar que un celular con servicio prepago se puede detectar, eso nos beneficiaría, porque así sabemos de donde está saliendo la llamada o el área, por que ahorita ENITEL o MOVISTAR, si la llamada no te sale cerca de una antena, no te da la marca, te la pierde y de un CYBER tampoco te sale, entonces esa es una limitante que tenemos actualmente, solo relaciones de llamada te proporcionan.

8. ¿Considera usted que la aplicación de la interceptación de las telecomunicaciones al Crimen Organizado sería de gran utilidad para la Policía Nacional?

R. Claro por que es una forma más de enfrentar al Crimen Organizado y les va a demostrar la vinculación con otras redes internacionales que hay en el país

9- ¿Con su experiencia policial, que sugerencias nos podría aportar en relación a la aplicación de la técnica de interceptación de las telecomunicaciones?

R. Ustedes en su trabajo, deben de proponer que la gente que vaya a conformar esa Especialidad, tiene que ser gente especializada con conocimiento de esa técnica, con experiencia investigativa, esto es un tema muy delicado y no es cualquier persona que va estar funcionando en eso, entonces pienso que esta buena la idea, es un proyecto novedoso que nunca nadie lo había tocado, a pesar que la misma Ley le da la potestad a la Policía Nacional. Nadie mas lo había tocado, mas con el tipo de Delito que se nos está manifestando, es un Delito transnacional y que si logran documentarlo bien los Casos, es un paso, un proyecto con futuro.

10. ¿Considera usted que estamos en desventaja ante el Crimen Organizado al no contar con esta técnica?

R. Pienso que en relación a Telecomunicaciones, estamos en desventaja, por que ellos tienen técnica sofisticada, la Policía Nacional no cuenta actualmente con ella, es una limitante para nosotros, lo que no quiere decir que estamos en desventaja en trabajo de inteligencia, por que los mismos hechos demuestran que somos capaces de enfrentarlos, pero si nosotros lográramos ampliar el trabajo con esta técnica, fuera mucho mejor y de mayor beneficio para nosotros, Ejemplo: es raro que la Policía Nacional utilice teléfonos satelitales y ellos se comunican con ese medio, mientras que si nosotros contáramos con esa técnica, seríamos mejor y daríamos mejor respuesta. Pienso que sí es necesario dotar a la Policía con medios de Telecomunicación con mayor cobertura, mas cuando el caso de que ustedes están hablando actualmente.



ACADEMIA DE POLICÍA
“WALTER MENDOZA MARTINEZ”
Instituto de Estudios Superiores



Managua 26 de Agosto 2008.

**GUÍA DE ENTREVISTA A JEFES DE ESPECIALIDADES
POLICIALES.**

Entrevista a: Comisionado Mayor ESTEBAN GUIDO.

**Cargo : Jefe Dirección Investigación de Drogas
Policía Nacional**

A. OBJETIVO: Se diseña esta Guía de Entrevista a los Jefes de Especialidades Policiales, considerando el dominio que poseen sobre la **actividad delictiva** del Crimen Organizado y su enfrentamiento, a fin de co ocer los datos e informaciones más importantes y pertinentes sobre este aspecto, así como para considerar las posibles ventajas del Uso de Tecnología de Telecomunicaciones para la Interceptación de las Comunicaciones Electrónicas al Crimen Organizado, garantizando así, la lógica, coherencia, comprensibilidad y validez del contenido de la Entrevista.

B. DESCRIPCIÓN DE LAS PREGUNTAS (CUESTIONARIO)

1. ¿Cuál es su opinión en relación a la Interceptación de las Telecomunicaciones al Crimen Organizado?

La interceptación de las comunicaciones: se dice en lo casos de investigación de los delitos previsto en esta ley a solicitud expresa del fiscal general de la republica y del director general de la PN, el juez podrá autorizar a este, el impedir, interrumpir, interceptar o grabar comunicaciones y otros medios radios electrónicos, ósea que aquí hay todo un proyecto, hay consenso. La directora y sub. Director que ella delegue es quienes van aprobar el centro o jefe del centro o supervisor del centro deberá llevar dos archivos el ar hivo secreto y el archivo publico, a la hora que llegue una auditoria, que este centro también puede ser objeto de auditoria que puede ser por la asamblea, ent ces el presenta el archivo publico, cada caso con su orden y su analice, todos los elementos. El problema va estar en la asamblea, no ahí va suavcito, la propu sta lleva una técnica, el centro va estar en el reglamento que aprueba la dire tora, para no dejarle a la asamblea nacional que entren en el núcleo.

2. ¿En qué Casos considera usted se puede aplicar la técnica de Interceptación Electrónica?

R. Se puede aplicar en los casos del crimen organizado, o no se debe disparar pólvora en zopilote, no se debe de exponer un sistema completo ante un caso insignificante, crimen organizado no so lo es droga, nte cualquier caso que haya

una organización criminal dedicada a cometer delito a í se debe de aplicar la interceptación de llamadas telefónica,

i. ¿Conoce usted de algún Caso donde se debió aplicar esta Técnica?

R. En la mayoría de los Casos indicados en Arto. 213 del CPP

4. ¿Considera que sería beneficioso la aplicación de esta técnica para la Policía Nacional? ¿Por qué?

Ver respuesta 8

5. ¿Si se contara con esta Técnica, qué Estructura Policial recomendaría para ejercer el control de la misma?

Al crearse esa unidad deben de haber dos áreas una permanente y una operativa que rotan, el área permanente quienes son los administradores, los técnicos que reparan, los interpretes en muchos idiomas tenemos mucha influencia china, inglesa, rusa, entonces no solo pensar en que debemos escuchar por escuchar, si no que debemos de tener personas muy capacitadas en traducción, imagínate traducir códigos es terrible, por ejemplo un tipo en chino comienza hablar de madera, de ganado en su idioma y el traductor no esta capacitado se van burlar de nosotros. Pero en que consiste el crimen organizado, es en su nivel de organización que ellos tienen para cometer sus delitos, hasta los estafadores pueden llegar a constituir el crimen organizado, dependiendo del nivel de organización que logren para cometer sus delitos,

No sabemos a quien se va subordinar el equipo, a la secretaria, a la directora, no sabemos pero que se necesita se necesita, bueno eso es lo que puedo comentarles.

6. ¿Cual sería el procedimiento operativo para solicitar la aplicación de esta Técnica?

R. Ahí hay una propuesta, en esa ley dice, que el procedimiento son dos: uno si es de caso constituido que es lo legal es vía auxilio judicial y si es caso operativo vía directora, todos los casos de inteligencia nosotros deberíamos solicitarlos a la directora, que le ponga el visto bueno para que el centro de interceptación lo admita. Entonces, el sistema debe tener tres grandes separaciones pero abismales: El oreja que es el que esta escuchando, el analista que nada tiene que ir a escuchar lo que esta escuchando el oreja y el operativo son tres grandes áreas que tienen que estar divididas como por murallas si algunas de estas áreas se contaminan la cosa se nos puede confundir, el oreja solo escucha y transmitiendo lo que esta escuchando, el analista esta analizando el no sabe lo que esta escuchando pero esta analizando datos agregando datos y el operativo que es el que ejecuta los resultados del analista. El personal debe tener capacidad y experiencia, ejemplo muchos hablan de zapatos, otros hablan de mujeres, otros de ropas y si ponemos de oreja a alguien que no sabe nada, entonces el personal que va ir de oreja debe de tener un ciclo de aplicación, por ejemplo ustedes dos son oficiales de calle van a ir tres meses de oreja, cumplido esos tres meses van a ir a la calle por que ya cambio muchas cosas para actualizarse en el medio, por

que alguien que esta fuera del medio difícilmente va saber de lo que están hablando, va escuchar muchas cosas como vaca, madera, eso es importante,

7. ¿Actualmente, cual es el procedimiento legal ante las Cortes Judiciales para solicitar información sobre Telecomunicaciones y que limitantes presenta ésta?

Este Procedimiento lo establece el CPP, pero se limita a solicitarle al Juez relación de llamadas (Números de Teléfonos) y nombres de personas de personas de interés policial a las Empresas que brindan servicios de Telecomunicaciones

8. ¿Considera usted que la aplicación de la Interceptación de las Telecomunicaciones al Crimen Organizado seria de gran utilidad para la Policía Nacional?

R. Si nosotros logramos establecer estos tres grandes campos en este tipo de trabajo vamos hacer exitoso y además vamos a garantizar con el grado de compartimentación, por que nosotros podríamos hacer la escucha de inteligencia sin pasar por el analista de escucha que es el que filtra la información a los tribunales pero si el oreja nos pasa a nosotros creamos otra área aparte que es el que va analizar la información de inteligencia y no de caso, entonces los fiscales van allegar hasta el analista y no hasta el oreja ese es un esquema que nosotros tenemos que buscarlos para poder lograr eso, la importancia nosotros

9. ¿Con su experiencia policial, qué sugerencias nos podría aportar en relación a la aplicación de la Técnica de Interceptación de las Telecomunicaciones?

R. Hay dos formas de aplicar lo que es la interceptación de llamadas telefónicas, la legal que es y esta debería ser una función de auxilio judicial y la operativa o de inteligencia que aplicaría droga e inteligencia, que debería ser el marco referencial una vez que la ley sea aprobada, en la reforma de la ley 285 ya viene normado la aplicación y algunos elementos de procedimiento, pero manda también un arto, a que la Directora elabore el reglamento de aplicación, con el reglamento de aplicación se puede presentar un proyecto de cómo debe ser la utilidad de esa interceptación, por que no debe confundirse el trabajo que realiza auxilio, con los que realizan las áreas de inteligencia por que poco a poco esto se viene contaminando y de pronto nosotros con los fiscales comenzamos hablar de escucha y comenzamos hablar de electos técnicos y el fiscal comienza a compartir con nosotros esa aplicación como que si es normal cuando los demos cuenta algo de inteligencia nos pueden estar pidiendo legalmente. En este caso serian los de Switch, lo que resulta es tener el Switch, por ejemplo he visto a los ticos e Italia el centro es precioso, incluso los orejas son civiles y el analista solo recicla, la única desventaja de Italia son los Caraviniere y la policía y en el ámbito del análisis ellos se piratean es una debilidad que ellos tienen, como los analistas llegan supongamos que el caso lo llevan los policías y hay analistas de los caraviniere, entonces ellos comienzan a filtrar cierta información y eso es delicado por que contamina la evidencia y creo que a nosotros no los pueda pasar, a menos de que el Ministerio publico se quiera meter, el ejercito quiere entrar al juego y la procuraduría eso ya no lo decidimos nosotros son otros los que lo deciden.

10. ¿Considera usted que estamos en desventajas ante el Crimen Organizado al no contar con esta Técnica?

R. Somos una policía buena en el campo operativo, somos bueno pero dentro de unos cinco a seis años vamos hacer menos buenos, por que la tecnología nos va a rebasar es hoy que los mexicanos tienen un equipo de interceptación telefónica en nicaragua con capacidad de bloqueo, son dos funciones distintas aunque se dice el GSM es difícil de rastrear pero recordemos que esa gente tiene funcionarios hasta en las grandes empresas mexicanas y desde ahí pueden sacar los caracteres y en base a eso lograr hacer sus equipos de escucha un equipo de escucha que tenga capacidad de bloqueo son una maravilla por ejemplo solo basta conocer tu número y saber que vos sos el que estas dirigiendo la operación, te lo bloquean te jodiste ya quedaste dando palos de ciego hay fuertes indicios y hay un informante que ha visto el equipo, que si logramos ocupar le daríamos utilidad nosotros, pero eso es algo que nosotros ya estamos desfasados, nosotros ya deberíamos estar aplicando lo que la interceptación de llamadas telefónicas y correos electrónicos.



ACADEMIA DE POLICÍA
“WALTER MENDOZA MARTINEZ”
Instituto de Estudios Superiores



Managua 28 de Agosto 2008.

**GUÍA DE ENTREVISTA A JEFES DE ESPECIALIDADES
POLICIALES**

Entrevista a: Comisionado Mayor MIGUEL A. GARCÍA
Cargo : Jefe Dirección Anticorrupción.
Policía Nacional

A. OBJETIVO: Se diseña esta Guía de Entrevista a los Jefes de Especialidades Policiales, considerando el dominio que poseen sobre la **actividad delictiva** del Crimen Organizado y su enfrentamiento, a fin de co ocer los datos e informaciones más importantes y pertinentes sobre este aspecto, así como para considerar las posibles ventajas del Uso de Tecnología de Telecomunicaciones para la Interceptación de las Comun caciones Electrónicas al Crimen Organizado, garantizando así, la lógica, coherencia, comprensibilidad y validez del contenido de la Entrevista.

B. DESCRIPCIÓN DE LAS PREGUNTAS (CUESTIONARIO)

1. ¿Cuál es su opinión en relación a la Interceptación de las Telecomunicaciones al Crimen Organizado?

R. Es una técnica aplicada en muchos países y que les ha ado excelentes resultados, Nicaragua y sus autoridades están perdiend una gran oportunidad para enfrentar al Crimen Organizado.

2. ¿En qué Casos considera usted se puede aplicar la técnica de Interceptación Electrónica?

R. Considero en aquellos delitos vinculados al Crimen Org izado, tales como: Narcotráfico, Plagio y Secuestro, Trata de Personas, Terrorismo Corrupción de Menores, Pornografía Infantil y lo relacionado a la Seguridad Nacional.

3. ¿Conoce usted de algún Caso donde se debió aplicar esta Tecnología?

R. En lo particular no conozco, pero creo que se han dado Casos de connotación nacional que bien se pudo haber aplicado.

4. ¿Considera que sería beneficioso la aplicación de esta técnica para la Policía Nacional? ¿Por qué?

R. Para la Policía Nacional desde el punto de vista del elemento y para poder prevenir y neutralizar un sinnúmero de hechos, pero el mayor beneficiario sería la población que a diario es afectado por este flagelo del Crimen Organizado. En concreto, con esta técnica la Policía Nacional estaría en ventaja para enfrentar el Delito, conocería de información sobre un hecho y con ello sabría como enfrentarlo y no se expondría la vida de valiosos oficiales, como en la actualidad

5. ¿Si se contara con esta Técnica, qué Estructura Policial recomendaría para ejercer el control de la misma?

R. Entiendo que la decisión sería de los mandos, pero a criterio personal propondría que fuese la recién creada Dirección Especial Contra el Crimen, conocida como "Anticorrupción" o la Técnica Operativa.

6. ¿Cual sería el procedimiento operativo para solicitar la aplicación de esta Técnica?

R. Pienso que las Normas Jurídicas Nicaragüenses establecen que en el país existen dos líneas Investigativas, Policía Nacional y Fiscalía y solo las autoridades de dichos Organismos pueden solicitarlo, lo más correcto y el Juez correspondiente lo autorice.

7. ¿Actualmente, cual es el procedimiento legal ante las autoridades Judiciales para solicitar información sobre Telecomunicaciones y que limitantes presenta ésta?

R. El procedimiento es como lo expresé anteriormente, vacíos conozco muy pocos porque en Nicaragua no tiene casi aplicabilidad, pero se veo que existen Normas que lo regulan, los instrumentos son desfasados y no hay una verdadera Reglamentación en cuanto al procedimiento

8. ¿Considera usted que la aplicación de la Interceptación de las Telecomunicaciones al Crimen Organizado sería de gran utilidad para la Policía Nacional?

R. La respuesta esta contenida en la pregunta numero "4", pero agrego, no solo la Policía sino que la sociedad, habría menos delitos y un mayor índice de esclarecimientos.

9. ¿Con su experiencia policial, qué sugerencias nos podría aportar en relación a la aplicación de la Técnica de Interceptación de las Telecomunicaciones?

R. Veo necesario la implementación de una estrategia de parte de las autoridades interesadas en ésta para incidir en el ejecutivo y legislativo para que se creen las condiciones, jurídicas y políticas para la adquisición de los equipos. Que se conforme una Comisión Interinstitucional (Policía, Fiscalía, Poder Judicial y Otros) para visitar países que cuentan con esta técnica y conocer los alcances y beneficios de ésta técnica, así mismo, solicitar a Organismos Internacionales que luchan contra el Crimen para que financien este proyecto.

10. ¿Considera usted que estamos en desventajas ante el Crimen Organizado al no contar con esta Técnica?

R. Diría una súper desventaja, por que yo creo que ellos con sus recursos intervienen a las autoridades, cuidado ya lo hacen, porque cuentan con equipos similares para escuchar a las autoridades. Sin esta técnica el Crimen Organizado tendría en Nicaragua un lugar como santuario.



ACADEMIA DE POLICÍA
“WALTER MENDOZA MARTINEZ”
Instituto de Estudios Superiores



Managua 09 de Septiembre Agosto 2008.

GUÍA DE ENTREVISTA AL JEFE DE SEGURIDAD DE MOVISTAR

Entrevista a: **Ing. ISAÍAS LÓPEZ**

Cargo : **Jefe de Seguridad Operativa**
MOVISTAR

A. OBJETIVO: Se diseña esta Guía de Entrevista para conocer los principales criterios del Jefe de Seguridad Operativa de la Empresa de Telecomunicaciones de MOVISTAR, considerando el dominio que posee sobre el funcionamiento del sistema de telecomunicaciones que opera, a fin de conocer los datos e informaciones más importantes y pertinentes sobre este aspecto, así como para considerar las posibles ventajas del Uso de Tecnología de Telecomunicaciones para la Interceptación de las Comunicaciones Electrónicas al Crimen Organizado, garantizando así, la lógica, coherencia, comprensibilidad y validez del contenido de la Entrevista.

B. DESCRIPCIÓN DE LAS PREGUNTAS (CUESTIONARIO)

Bueno, que yo sepa hasta ahora no hay, a como en España le llamamos intervención telefónica y nos limitamos a lo que nos solicitan los Jueces. Lo que nos solicitan muchas veces son los registros de llamadas y hasta ahora se qué hay una Ley que faculte la intervención telefónica. De igual manera la técnica la pone la Policía y la Empresa solo brinda sus servicios e apoyo.

1. ¿Cuál es su opinión en relación a la Interceptación de las Telecomunicaciones al Crimen Organizado?

1- te puedo decir que si, te comentaba por teléfono que nosotros mucho interceptábamos las llamadas telefónicas y la mayoría de las veces lo que sacábamos de esas llamadas no la trasladábamos como pruebas, a menos que fuera estrictamente necesario, otra cosa importante en las escuchas es que es preferible que sea el mismo que escucha las conversaciones, eso te hace que conozcas el entorno de la casa y si el Policía es astuto, logra determinar cuando algo malo esta sucediendo, logrando analizar la conversación. Ejemplo: Una vez yo me acuerdo un comando te daban una hora y un sitio determinado, y nosotros los buscábamos en esa hora y en el sitio determinado y no estaban y estas llamadas las tomábamos en la casa, o sea la cita se producía pero en otro lugar y en otra hora ó sea desinformaban.

2. ¿En qué Casos considera usted se puede aplicar la técnica de Interceptación Electrónica?

2- Yo creo que si, todas las policías del mundo deberían tener un medio así, ya que la criminalidad esta mas organizada y con medios mas modernos, entonces nosotros no podemos quedarnos atras, yo creo que el estado debe de dotar a la policía de esos medios .

3. ¿Conoce usted de algún Caso donde se debió aplicar esta Tecnología?

3- La empresa telefónica es muy respetuosos de las leyes, bueno hasta a hora no los han solicitado la intervención telefónica y somos totalmente apegados a la ley, por ejemplos la relación de llamadas entrantes y salientes cuando los solicitan se nos facilitamos, yo creo con la intervención telefónica no va existir problema en ese sentido ya que nos vamos apegar a la ley.

4. ¿Considera que sería beneficioso la aplicación de esta técnica para la Policía Nacional? ¿Por qué?

4- Si la ley dice que tiene que ser así, nosotros con mucho gusto instalaremos los equipos que sean necesarios para facilitarles el trabajo de la policía.

5. ¿Si se contara con esta Técnica, qué Estructura Policial recomendaría para ejercer el control de la misma?

5- La técnica una vez que esta instalada no se salva Nada, yo conozco un equipo Israelita que ya esta conectado a los sistemas telefónicos en España , lo único que se te hace es una vez que ha llegado la intervención telefónica se le comunica a la empresa que se va intervenir con la orden judicial y se abre la puerta , la policía desde el equipo marca el numero y no tarda mas de 30 segundos en estar localizado el equipo y a partir de ahí todo lo que hable o reciba va ser grabado en un sistema digital , la empresa no graba lo que graba es la Policía. El código penal aquí es totalmente diferente que el de España por que cualquier investigación que se realice a una persona o organización, en este caso a una persona a este se le comunica existe también la ley o trampa en donde el juez decreta secreto de sumario entonces aquí no tiene por que comunicar, ni siquiera el abogado puede solicitar absolutamente nada esto lo mantiene hasta que termine el proceso, en un momento del proceso se le comunica que ha sido intervenido. Hay un problema a tomar en cuenta es cuando vas a intervenir, por que hay gente de la empresa que le avisa al objetivo que se le va a intervenir el teléfono, nosotros por ejemplo en las líneas fijas, en vez de darle a la empresa para intervenir el teléfono, lo intervenimos nosotros, los que a nivel superior nos dio la empresa fueron tarjetas como si fuéramos funcionarios de la empresa, entonces nosotros entrábamos y hay unos bloques de pares de teléfonos que es donde regularmente se pincha o se hace el paralelo para sacar la línea a otro numero y poder escucharla , lo que pasa es que había gente que iba mirando esos pares y ellos son técnico y cuando miraban los pares buscaban el numero y entonces avisaban. Bueno para prevenir en vez de pinchar el par, seguíamos el cable y lo pinchábamos a medio recorrido de lo que es la central, de tal forma que no les facilitaba tanto averiguar que estaba pinchado el teléfono.

6. ¿Cual sería el procedimiento operativo para solicitar la aplicación de esta Técnica?

6- Constantemente nosotros estamos recibiendo solicitudes de los jueces , para este tipo de cosas , hasta hora solo era, nombre, relaciones de llamadas entrantes y salientes, esto es casi diario , sobre tod viene mucho de Auxilio judicial nacional , de los departamentos . mira yo le opuse al General que el ente regulador TELCOR debe de crear una ley donde toda persona que compre un slip debe de identificarse presentar su cedula.

7. ¿Actualmente, cual es el procedimiento legal ante las Autoridades Judiciales para solicitar información sobre Telecomunicaciones y que limitantes presenta ésta?

7. Efectivamente Dos sistemas primero es la autorización judicial en principios y el otro que es la técnica, nosotros trabajamos con un sistema técnico israelita que es muy bueno que analizaba la voz lo cual nos facilita a ponerle nombre a los personajes que teníamos controlados y era a traves de las centrales telefónicas íbamos a la central, si la central tenia los pares , había cuatro, cinco pares que eran nuestros que iban directamente a nuestras oficina lo único que era entrar y hacer el puente, pares que queríamos pinchar al nuestro y a nuestras oficinas los teléfonos se activaban y empezaban a grabar. Es un sistema digital que tiene innumerables partes como disco duro y a la vez se pued realizar no se cuantas llamadas, entonces se va grabando en MP3 en el espacio tienes asignado

8. ¿Considera usted que la aplicación de la Interceptación de las Telecomunicaciones al Crimen Organizado sería de gran utilidad para la Policía Nacional?

8. Aquí diría claramente, nosotros los amoldamos a lo que a ley diga, para que la policía tenga los medios legales para la interceptación telefónica.

9. ¿Con su experiencia policial, qué sugerencias nos podría aportar en relación a la aplicación de la Técnica de Interceptaci de las Telecomunicaciones?

9. Yo creo que es muy diferente, por que la policía no te ría que trabajar dentro del Switch, una ves que la autorización le llega a la olicía, la policía le comunica ala empresa y esta habré el circuito y la policía en lugar que este haga su trabajo, nosotros como empresa no los interesa saber que están hablando, el sistema realmente lo tiene la policía y lo que hacemos es abrir la llave para que le llegue al sistema de la policía. Solo en los casos que se lleve la orden judicial se abrirá el Switch y una vez terminado el plazo que s ñala el juez se vuelve a cerrar.

10. ¿Considera usted que estamos en desventajas ante el Crmen Organizado al no contar con esta Técnica?

10. Nosotros no solicitamos técnicas, en este caso seria la orden judicial.



ACADEMIA DE POLICÍA
“WALTER MENDOZA MARTINEZ”
Instituto de Estudios Superiores



Managua 08 de Septiembre 2008.

**GUÍA DE ENTREVISTA AL GERENTE DE REGULACIONES
E INTERCONEXIÓN DE ENITEL**

Entrevista a: Ing. VICTOR M GARCIA

**Cargo : Gerente de Regulaciones e Interconexiones
ENITEL**

A. OBJETIVO: Se diseña esta Guía de Entrevista para conocer los principales criterios del Gerente de Regulaciones e Interconexiones de ENITEL, considerando el dominio que posee sobre las regulaciones a las Empresas que operan Sistemas de Telecomunicaciones en el país, fin de conocer los datos e informaciones más importantes y pertinentes sobre este aspecto, así como para considerar las posibles ventajas del Uso de tecnología de Telecomunicaciones en la Interceptación de las Comunicaciones Electrónicas al Crimen Organizado, garantizando así, la lógica, coherencia, comprensibilidad y validez del contenido de la Entrevista.

B. DESCRIPCIÓN DE LAS PREGUNTAS (CUESTIONARIO)

1. ¿Cuál es su opinión en relación a la Interceptación de las Telecomunicaciones al Crimen Organizado?

R. Yo no soy especialista en el ramo me refiero en el ramo policial, pero las telecomunicaciones son las claves para que cualquier actividad pueda tener éxito como productiva y delictiva, obviamente si tenés la posibilidad de incidir sobre ese medio fundamental para que las cosas funcionen definitivamente sería de utilidad, obviamente dentro del marco de la ley, de lo que establezcan los diferentes procedimientos judiciales para que estas funciones, hay veces los problemas con estos temas, es que tenés que tener cuidado en mantener un balance, por que tratando de ser efectivo por un lado puedes ser poco efectivo en otro, lo que me refiero es que las telecomunicaciones están reconocidas en nuestra legislación, como un componente al que se le debe garantizar la seguridad y la privacidad y en ese registro vos sabes quien te llamo y a quiénes llamaste, ese registro es privado, es por eso que tenés que jugar con ese balance, con el balance del Derecho humano. La respuesta es que efectivamente si es de utilidad en el enfrentamiento de la actividad delictiva, pero hay que tener mucho cuidado fundamentalmente en la forma que se hace por que tiene que ser apegado a la ley.

Las comunicaciones actuales perfectamente te ubican del lugar donde estás haciendo las llamadas, pero tenés que desarrollar un proceso adicional que los operadores tienen. Digamos el ANDOF es un sistema de control por medio de

celdas, te suelta una y te agarra la otra o sea las antenas, significa que varias celdas te están viendo a la vez. En el radio donde te estás moviendo.

2. ¿En qué Casos considera usted se puede aplicar la técnica de Interceptación Electrónica?

2- Bueno si me hablas de las trazas o de los registros (información) que se usan para la facturación, desde este punto de vista es viable, siempre baya dentro de los procesos legales y jurídicos establecidos, si estamos hablando de la **ubicación** existe la posibilidad de determinar cuales son los parámetros a nivel técnicos de las diferentes celdas que te da una ubicación bastante cercano, si estamos hablando **del contenido** este tema es un poco más difícil por que las comunicaciones han cambiado en los últimos años, no es como antes que las telecomunicaciones eran Analógicas bastaba pegarse de una línea telefónica para violar la privacidad de una persona a hora las comunicaciones son más seguras están vienen encriptadas tenés que invertir millones para poder romper el sistema de seguridad. Obviamente las empresas que producen estos equipos tienen la llave pero tenés que invertir millones de dólares.- no se si la policía tendrá la capacidad de tener esos recursos.

3. ¿Conoce usted de algún Caso donde se debió aplicar esta Tecnología?

3- Todo lo que este dentro del marco de la ley ahí esta sintetizado, obviamente todo lo que este fuera del marco legal pues no lo vamos hacer.

4. ¿Considera que sería beneficioso la aplicación de esta técnica para la Policía Nacional? ¿Por qué?

4. No conozco lo que tienen los otros países, pero si cada país tiene su legislación y cualquier cosa de esto pasa por el estricto cumplimiento de la legislación nacional, te puedo decir que hay limitante que yo veo son: Estamos limitado tanto la policía como la empresa por lo que establezca la legislación nacional y segundo hay un tema de inversiones y recursos que son bastante considerable y que se requiere la participación del proveedor de los sistemas y tiene que ver una orden judicial obligándole al proveedor de los sistemas para producir una tecnología de este tipo, aquí es donde yo veo las principales limitantes.

5. ¿Si se contara con esta Técnica, qué Estructura Policial recomendaría para ejercer el control de la misma?

5. Yo considero que hay que hacer el análisis costo beneficio, por que estamos hablando del crimen organizado y no de cualquier cosa o por que son personas que encriptan en su propio lenguaje. Por eso hay que ver costo beneficio si la inversión va a permitir buenos beneficios en cuanto a la información que querés obtener. Por que si no se puede obtener vía traza de registros y ubicación de la persona, por que del contenido de lo que este hablando es bastante difícil.

6. ¿Cual sería el procedimiento operativo para solicitar la aplicación de esta Técnica?

6- Hemos cumplido con nuestra obligación legal, en el momento que viene una orden judicial para dar toda la información que la autoridad requiere, para que ustedes desarrollen su trabajo adecuadamente.

7. ¿Actualmente, cual es el procedimiento legal ante las Autoridades Judiciales para solicitar información sobre Telecomunicaciones y que limitantes presenta ésta?

7. Lo único que yo tengo conocimiento es de la provisión de registro por medio de una orden judicial, de datos técnicos de lo que puede estar ocurriendo en relación de una ubicación y a lo que se refiere al contenido de la información, si viene una orden judicial vamos a proporcionar la información disponible.

8. ¿Considera usted que la aplicación de la Interceptación de las Telecomunicaciones al Crimen Organizado sería de gran utilidad para la Policía Nacional?

8. Una orden judicial, si la orden judicial viene y tenemos que experimentar un proyecto de este tipo obviamente vamos hacerlo.

9. ¿Con su experiencia policial, qué sugerencias nos podría aportar en relación a la aplicación de la Técnica de Interceptación de las Telecomunicaciones?

9. Esto si nosotros podemos colaborar con la capacitación del personal, alrededor de la tecnología. Ej. Como funciona el analógico, el digital, sistemas de comunicación GSM, como están estructuradas las redes de comunicaciones, como funcionan los mecanismos de encriptación en términos generales, con la capacitación cuenten con nosotros.

11. ¿Considera usted que estamos en desventajas ante el Crimen Organizado al no contar con esta Técnica?

10- En esta pregunta sería un tema que ustedes tendrían que hacerlo y nosotros no tenemos que enterarlos en relación de sus equipos contra el crimen organizado, sus recursos o técnicas ustedes son los principales interesados y con relación a la información ahí si nosotros podemos ayudarles pero dentro del marco legal.



ACADEMIA DE POLICÍA
“WALTER MENDOZA MARTINEZ”
Instituto de Estudios Superiores



Managua 2 de Septiembre 2008.

**GUÍA DE ENTREVISTA A JEFES DE ESPECIALIDADES
POLICIALES**

Entrevista a: Comisionada BEATRIZ NARVAEZ

**Cargo : Jefe de la Técnica Operativa
Policía Nacional**

A. OBJETIVO: Se diseña esta Guía de Entrevista a los Jefes de Especialidades Policiales, considerando el dominio que poseen sobre la **actividad delictiva** del Crimen Organizado y su enfrentamiento, a fin de conocer los datos e informaciones más importantes y pertinentes sobre este aspecto, así como para considerar las posibles ventajas del Uso de Tecnología de Telecomunicaciones para la Interceptación de las Comunicaciones Electrónicas al Crimen Organizado, garantizando así, la lógica, coherencia, comprensibilidad y validez del contenido de la Entrevista.

B. DESCRIPCIÓN DE LAS PREGUNTAS (CUESTIONARIO)

1. ¿Cuál es su opinión en relación a la Interceptación de las Telecomunicaciones al Crimen Organizado?

Estoy de acuerdo que exista un sistema de interceptación de las telecomunicaciones contra el crimen organizado, porque de que la actividad ilícita de estas organizaciones se han venido profundizando en nuestro país y que nosotros no contamos con esta técnica, que nos sirva de apoyo en los distintos planes que realizan las personas o elementos involucrados no solo en droga si no en las distintas actividades que señala el código procesal penal artículo 213.

2. ¿En qué Casos considera usted se puede aplicar la técnica de Interceptación Electrónica?

Tenemos limitantes, nosotros no podemos estar encima de la ley, si no lo que establece nuestra legislación y el CPP en su artículo 213 establece seis acápites de cómo se puede hacer uso de la interceptación telefónica y nos habla de terrorismo, secuestro, extorsión, lavado de dinero y tráfico de droga, armas y vehículos robados, entonces establece seis momentos en los que puedo hacer uso a lo que establece el código, considero que no solo lo que está establecido, porque nos quedamos muy corto si no, en contra las bandas por que mucho sedan los robos, la policía debió incluir en el código esta figura ilícita que mucho daño hace en el país

3. ¿Conoce usted de algún Caso donde se debió aplicar esta Tecnología?

Bueno nuestra estructura no cuenta con este equipo y no estamos autorizados para hacerlo.

4. ¿Considera que sería beneficioso la aplicación de esta técnica para la Policía Nacional? ¿Por qué?

Es evidente que la policía anda arañando casos, pero hay mucha información en el caso de inteligencia, drogas y el DIE manejan la información de elementos que se mueven, considero que es muy beneficioso para la policía aplicar este sistema en contra de personas terroristas y contra el crimen organizado en todas sus modalidades, conoceríamos sus tentáculos tanto interno como externo, es mas nos serviría si existe alguna vinculación de estos grupos con la misma policía, actualmente no tenemos esta capacidad.

5. ¿Si se contara con esta Técnica, qué Estructura Policial recomendaría para ejercer el control de la misma?

Consideramos que el crimen organizado tiene la capacidad de comprar personal civil de estas empresas, por lo tanto la policía debe de asumir el mando de este sistema y tiene que ser una especialidad de inteligencia, por que estamos hablando de interceptaciones telefónicas y considero que sería la nuestra.

6. ¿Cual sería el procedimiento operativo para solicitar la aplicación de esta Técnica?

Si mi investigación se traba y agote todos los recursos para la obtención de información y solicite a mi jefe superior la interceptación de las telefonías, este a su vez le comunica a la Jefa de la policía y la jefa a su vez.

7. ¿Actualmente, cual es el procedimiento legal ante las Autoridades Judiciales para solicitar información sobre Telecomunicaciones y que limitantes presenta ésta?

Existen limitantes en lo burocrático del procedimiento ya que solo lo solicita el jefe de la policía y este procedimiento tiene que ser más ágil, considero haber delegado a dos jefes de especialidades que estén más a la mano o dos sub. Directores y no que fue muy discrecional

8. ¿Considera usted que la aplicación de la Interceptación de las Telecomunicaciones al Crimen Organizado sería de gran utilidad para la Policía Nacional?

Claro que si, pero la policía esta en desventaja contra estos grupos y lo mejor sería elevar propuesta de reformar el código fundamentalmente en el aspecto en la lucha contra la Narcoactividad, mejorar la parte de la solicitud y la de crear una estructura capacitada, y esto va permitir menos desgaste de fuerza y económico en una investigación y la información sería mas objetiva.

9. ¿Con su experiencia policial, qué sugerencias nos podría aportar en relación a la aplicación de la Técnica de Interceptación de las Telecomunicaciones?

Mucho trabajo que nosotros podemos realizar en menor tiempo no cumplimos hay veces con esos objetivos, con la puesta en marcha de este sistema se mejoraría la eficacia policial, mi propuesta la mantengo una estructura con todo sus recursos técnicos y personal capacitado

12. ¿Considera usted que estamos en desventajas ante el Crimen Organizado al no contar con esta Técnica?

Claro que si, actualmente los niveles de esa estructura son altos pero ellos no cuentan con el personal humano llenos de valores y principios, esa gente anda con todo el equipo de espionaje mejor que el nuestro, considero que la academia debería de mandarles una copia de los trabajos a la jefatura para ser efectivo algunos proyectos, como por ejemplo yo hice un trabajo de las condiciones de vida de los compañeros, y actualmente hay policías que viven en condiciones paupérrimas y eso es un problema, son nuestras condiciones, es por eso que existen desventaja y es muy peligroso, así también el estudio de ustedes es muy importante enviarles una copia a la jefatura para que che ande este proyecto.



ACADEMIA DE POLICÍA
“WALTER MENDOZA MARTINEZ”
Instituto de Estudios Superiores



Managua 12 de Septiembre 2008.

**GUÍA DE ENTREVISTA AL JEFE DE LA DIVISIÓN DE TELEMÁTICA
DE LA POLICÍA NACIONAL**

Entrevista a: Comisionado LUIS GÓMES
Cargo : Jefe de División de TELEMÁTICA
Policía Nacional

A. OBJETIVO: Se diseña esta Guía de Entrevista a los Jefes de Especialidades Policiales, considerando el dominio que poseen sobre la **actividad delictiva** del Crimen Organizado y su enfrentamiento, a fin de conocer los datos e informaciones más importantes y pertinentes sobre este aspecto, así como para considerar las posibles ventajas del Uso de Tecnología de Telecomunicaciones para la Interceptación de las Comunicaciones Electrónicas al Crimen Organizado, garantizando así, la lógica, coherencia, comprensibilidad y validez del contenido de la Entrevista.

B. DESCRIPCIÓN DE LAS PREGUNTAS (CUESTIONARIO)

A. OBJETIVO: Se diseña esta Guía de Entrevista al Jefe de la División de TELEMÁTICA de la Policía Nacional, considerando el dominio que poseen sobre el **funcionamiento** de la Tecnología de Telecomunicaciones y su posible aplicación en el enfrentamiento al Crimen Organizado, a fin de conocer los datos e informaciones más importantes y pertinentes sobre este aspecto, así como para considerar las posibles ventajas del Uso de ésta Tecnología para la Interceptación de las Comunicaciones Electrónicas, garantizando así, la lógica, coherencia, comprensibilidad y validez del contenido de la Entrevista.

B. DESCRIPCIÓN DE LAS PREGUNTAS (CUESTIONARIO)

1. ¿Considera usted como Jefe de la División de TELEMÁTICA de la Policía Nacional, que la Técnica de Interceptación de las Telecomunicaciones sería de gran utilidad para el enfrentamiento de la actividad delictiva en nuestro país?

R- Si sería de gran utilidad, enfocándolo siempre desde el punto de vista policial, claro que si esta normado, si no esta normado si jurídicamente es correcto o si es incorrecto, si se le violan los derechos de las personas, apartando todo esto la policía tiene muchas veces que darse cuenta de muchas informaciones y el medio al que podemos recurrir es a la interceptación de llamadas el mundo ha venido avanzando a pasos agigantados, lo que antes dilataban 10 años 5 años en provocar un avance en las telecomunicaciones o los inventos telemáticos hoy al

cabo de 6 meses ya esta cambiando ya el mundo es ágil en este tipo de tecnologías, entonces normalmente el crimen organizado yo me atrevería a decir que ya no se reúnen en un bar como en el tiempo de Al Capone para planificar un evento ahora lo hacen por tele conferencia, tienen un nivel de encriptación las telecomunicaciones de video de voz que por ser digitales son muy difícil de descifrar no es que no se pueda pero el tiempo que se toma en descifrarlo es demasiado grande cuando te diste cuenta que iba a ser algo ya hicieron y otro punto es la inversión es enorme, claro que para la policia es importante eso nos permitiría eso nos permitiría a adelantarlos a la acción.

2. ¿Considera usted que existen las condiciones técnicas para que la Policía Nacional, cuente con el equipo técnico necesario para la instalación y utilización en el país?

R- Aquí son dos cosas la que me estas preguntando las condiciones técnicas dentro de la policia y el equipo técnico como hombre y como técnico. Ahora esto con la globalización del mundo y las guerras entre las compañías, hablamos de compañías no de empresitas que aquí hablamos de compañías como las que están en Brasil, Venezuela, las que están en México, en el mismo Estado Unidos en Europa, esta guerra entre la comunidad Económica Europea y Latinoamérica, llámese Estados Unidos, Sur América y México, porque dentro América no tiene la capacidad de entrar en ese pleito de monstruos todos ellos su comunicación es cifrada, todas las empresas transnacionales su comunicación es cifrada porque la casa matriz podrá estar en Estados Unidos pero ellos tienen agencias en Europa, aquí podrán estar haciendo las Investigaciones y aya estarán vendiendo los resultados de las Investigaciones, entonces lógicamente que estas, comunicaciones que para nosotros no son policiales, pero que para ellos significan dinero invertido, necesitan protegerla su tipos de comunicaciones, todos los empresarios utilizan una comunicación cifrada actualmente, no estamos hablando de nada que no se usen en el mundo que seria lo novedoso que la policia de nosotros la empiece a usar, entonces yo creo que las condiciones técnicas no existen estas las haces, las condiciones técnicas la policia tiene que prepararla, tienen que hacerlas tiene que preparar a su personal, tiene que comprar los equipos, todo eso va a ser las condiciones técnicas, estas condiciones las hacemos nosotros esto depende de quienes estén en su medio, por eso te digo que en el mundo eso ya esta, eso ya existe eso se hace, yo diría que nosotros ya lo debíamos de empezar a usar no lo vamos a fabricar no lo vamos a vender, solo lo vamos a comprar y aplicarlo, tenemos el dinero hagámoslo, yo creo que si se puede.

3. ¿Cuál es la disposición técnica que existe en la Policía Nacional para facilitar la implementación de esta Técnica, tomando en cuenta que nuestra legislación lo contempla?

R- Si nuestra legislación ya nos da la oportunidad yo creo que nosotros somos los lentos, otra cosa que pesa aquí, una policia como la nuestra en donde se necesita invertir mas en Infraestructura invertir mas en el hombre desde el punto de vista de la arma de la esposa todo el equipo policial e invertir en esta técnica, entonces vos decís invierto en el hombre invierto en la patrulla, en la unidad policial en el mobiliario, en la comida en las botas o invierto en técnica, entonces vos solo pensás que aquí vas a invertir \$ 100.000 dólares, y con \$100.000 dólares cuantas armas comprar cuantas patrullas comprar, cuantos sambranes comprar, o lo

invertís en técnica yo te estoy diciendo una cantidad alta porque eso no vale \$ 100.000 dólares eso vale mucho mas, bueno como otra de racia nosotros decimos yo quiero esto pero no lo podemos pagar. Yo creo que aquí tiene que ver una decisión no de la policia sino del gobierno, por seguridad en materia de seguridad, ósea invertir en seguridad, yo pienso que si nuestra legislación lo contempla seria bueno sensibilizar a los señores del estado, de que necesitan invertir en materia de seguridad, no solamente poner al policia en la esquina con una arma con una patrulla con un bonito uniforme también hay que invertir en esto porque esto es seguridad, Aquí se dice que no hay terrorismo que no hay terrorista o es que no nos damos cuenta, no podrán haber o no nos damos cuenta que aquí están, pero el policia que esta ahí va a mirar a un hombre en un vehiculo bien vestido y mientras no haga una infracción, mientras no cometa un delito, no tiene la capacidad de darse cuenta que ese hombre anda en malos manejos pues. Esto significa decirles a los señores del estado hay que invertir en materia de seguridad, y no solamente darle a la policia mas patrullas hay que invertir en este tipo de técnica que en todos los países se da aquí nosotros inventando el agua helada aquí lo que necesitamos es que nos apoyen, además que tenemos la facilidad que nuestra legislación lo contempla no estaríamos violando los derechos a nadie.

4. ¿Que inconvenientes encontraría usted para instalar la Técnica de Interceptación de las Telecomunicaciones en nuestro país, conociéndose que en la mayoría de los países de la Región, existe para enfrentar al Crimen Internacional?

R- Yo lo que miro aquí es la disposición de recursos, El único inconveniente que yo siento aquí son los reales, porque mira hombre pendejo no somos tontos no somos, bruto no somos, somos la policia mas técnica que hay , mas reconocida en el área Centroamericana y Latinoamericana la pregunta es como esta policia es tan eficiente con los pocos recursos que tiene, entonces si les das mas recursos espera que sea mas eficiente, el único inconveniente que yo miro aquí es el billete, pero pienso que nosotros somos arrecho por aprender las cosas

5. ¿Hasta donde sería el alcance y efectividad que proponaría la puesta en marcha de esta técnica, en relación a las posibilidades técnicas existentes?

R- Cuando se habla de posibilidades técnicas de que estamos hablando, aquí tenemos una sola red de telefonía fija tenemos dos empresas de telecomunicaciones celulares, tenemos un único centro, un único nodo que entro en el país que es en la UNI, que es para la comunicaci n de datos, tenemos una ley de TELCOR desfasada que tiene que ponerse a nivel del tópico mundial, no tenemos control sobre los Cyber, puedes saber de que Cyber salio el mensaje, hasta ahí no mas no sabes quien lo puso, quien regula los Cyber no hay ni la ley lo regula por estar desfasada, la ley de TELCOR no manda ni le dice a los prestadores de servicios que tiene que entregar un punto donde la policia tiene que estar controlando los flujos en otros países el CESIPT que así se llama en todas las partes del mundo que lo mira Estados Unidos aquí en Nicaragua no existe el CESIPT que es el Centro de Respuestas Inmediatas con problemas Tecnológicos, son todos esos donde se da la piratería, la Pornografía aquí no existe en Nicaragua. Pienso que eso hay que arreglarlo primero pero eso no invalida que la policia vaya trabajando en adquirir los equipos necesarios no

invalida una cosa de la otra, otra cosa es la parte legal que te da la fuerza esta claro y la otra cosa es la capacidad que tengas para utilizar esta técnica porque la fuerza legal la puedes tener pero si no tenés la capacidad para utilizar ahora hay que ver si no tenés los recursos de que te sirve una ley que te facilite eso. La ventaja que aquí solamente existen dos competencias una empresa que tiene toda la red fija y otra y dos de telefonía celular y tenés un único centro donde entra toda la información a nivel de Internet que está en la UNI todo lo que pasa por el país sale por la UNI tenemos una sola entrada y una sola puerta de salida vos ponés un control ahí y ya está listo.

6. ¿La División de TELEMÁTICA ha considerado en algún momento realizar un proyecto de este tipo?

R- La División de TELEMÁTICA nunca ha considerado realizar un proyecto de este tipo porque no es su función, la función de nosotros no es esta pues, no es andar interceptando la escucha, nosotros somos más de cara a lo interno de la policía para proveerlos de herramientas de cara al ciudadano por eso, hacer SOFTWARE, la red de comunicación real de la policía, nosotros nunca lo hemos contemplado porque no está en nuestro perfil ahí nada que ver nosotros.

7. ¿Conoce usted de algunas experiencias, en donde las Policías de otros países han coordinado y puesto en práctica este tipo de proyecto? ¿Qué sistema utilizan? ¿Qué problemas, dificultades y beneficios han obtenido?

R. No conozco

8. ¿A criterio suyo cuál sería el procedimiento para que la Policía Nacional ponga en marcha este tipo de proyecto?

R- Es difícil porque ningún país donante te va a financiar proyectos de Inteligencia, ninguno te lo financia, vos solamente estás ahí que es un proyecto de inteligencia y ellos piensan que es violación a los derechos humanos, inteligencia es sinónimo de violación a los derechos humanos ningún país te financia algo como este proyecto se lo mostrás a los donantes y estás quieto, por eso es que digo que tiene que ser una decisión de Estado invertir por parte del Estado aquí los donantes te invierten en equipamientos en capacitación en dar patrullas, en dar computadoras, en radios en Infraestructura. No tengo idea cómo puede ser el procedimiento.

9. ¿De ser necesaria la preparación técnica de nuestro personal en este proyecto, cómo podrían colaborar su División y hasta dónde?

R- Nosotros desde el punto de vista técnico, podríamos colaborar como: Tal vez interpretando los SOFTWARE, Ayudándoles en la capacitación, pero no usando nada de esto desde ese punto de vista nosotros podríamos apoyarlos, reparando los equipos dándoles mantenimientos, haciéndoles ajuste a los equipos hasta ahí llegaría nuestra colaboración, no más porque no es intención nuestro andar escuchando la comunicación de nadie

10. ¿Que recursos solicitaría a nuestra Institución, en caso de que se autorice la implementación del proyecto?

R- Como te digo yo no llevaría este proyecto no sabría como plantearlo no sabría a quien planteárselo porque no es el campo nuestro.